

344.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se da cuenta de los escritos que seguidamente se detallan, adoptándose los acuerdos que, igualmente, se especifican:

- Escrito del Excmo. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, renovando la gratitud histórica de las provincias de Granada y Málaga a la provincia de Almería, por la ayuda prestada hace un siglo a esas provincias que padecieron un terremoto el cual arruinó totalmente a muchos de sus pueblos y remitiendo publicación conmemorativa de dicha catástrofe.

- Escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dejando en suspenso la ejecución del acuerdo de esta Excmo. Diputación Provincial de fecha 22-02-85 y el de 31-05-85, que confirma el anterior sobre sistema de retribuciones de D. Luis Enrique Gil Egea.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veinte Diputados presentes en el momento de la votación, quedar enterado de los referidos escritos.

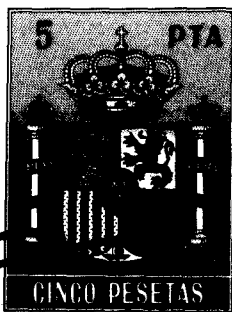
345.

3.- APROBACION DE OBRAS DE CONSOLIDACION Y REPARACION DEL TECHO DEL ASILO DE ANCIANAS EN EL HOSPITAL PROVINCIAL, POR RAZON DE URGENCIA.

Se da cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno, del día 19 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del R.O.F., se da cuenta de la Moción del Delegado Coordinador del Area de Promoción Social, de fecha 19 de Noviembre de 1.985, que se transcribe:

"Días pasados, el Excmo. Sr. Presidente ha tenido a bien dictar Resolución autorizando determinadas obras en locales del Hospital Provincial, especialmente en el Asilo de Ancianas, con carácter de emergencia por amenaza de desplomamiento de techos, con objeto de evitar riesgo para las personas usuarias del mismo; todo ello ante



OE 0725324

Agudo

[Handwritten signature]

ACTA Nº 14

SESION ORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1.985

343.

SRES. ASISTENTES:

Presidente Acctal.:

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Segura Vizcaino.

Diputados:

- D. José Antonio de Bonis Urbano.
- D. José Joaquín Céspedes Sánchez.
- D. José Flores Flores.
- D. Andrés Miguel García Lorca.
- D. Luis Guerrero Martínez.
- D. José Guirao Cabrera.
- D. Francisco G. Gutiérrez Encinas.
- D. Antonio Hernández García.
- D. Juan Manuel Llerena Hualde.
- D. Manuel Martínez-Carlón Guirao.
- D. Antonio Martínez López.
- D. Diego Martínez Navarro.
- D. Juan Emeterio Martínez Romera.
- D. José Montoya Aparicio.
- D. Pedro Angel Muriana Urrutia.
- D. José Ruiz Fernández.
- D. Luis Ruiz Rienda.
- D. Conrado Sánchez García.
- D. Bartolomé Sánchez Moreno.
- D. Juan Verdejo Padilla.

Secretario General:

D. Angel Moreno Roda.

Interventor:

D. Carlos Ruiz Feliú.

=====

En la ciudad de Almería, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, se reunieron los Sres. Diputados anotados al margen, bajo la Presidencia Acctal. del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Segura Vizcaino, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de esta Excmo. Diputación Provincial, previamente convocada al efecto; asistiendo el Secretario General e Interventor de Fondos Provinciales, también reseñados al margen.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. Presidente D. Antonio Maresca García-Esteller y el Diputado Provincial D. Eduardo Vela Ripoll y no asisten los Diputados Provinciales D. Modesto Carpintero Espinosa y D. Antonio Ruiz Reyes.

1.- Abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario da cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior, ordinaria de 25 de Octubre de 1.985, el cual es aprobado por unanimidad.

A continuación se pasa a deliberar, por su orden, sobre los treinta y cuatro asuntos restantes incluidos en el Orden del Día, así como sobre otros siete

previamente declarados de urgencia en forma reglamentaria.



0E0725325

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

los informes de la Sección de Arquitectura. Dicha Sección ha presentado ahora la valoración de los trabajos a realizar para la reparación y consolidación de los tramos afectados.

La ejecución de estos trabajos deben también ejecutarse bajo la misma calificación de emergencia, por lo que me considero en el deber de proponer a la Comisión de Gobierno que adopte el siguiente ACUERDO:

Autorizar el gasto de 7.830.136.- pesetas para la consolidación y reparación del techo del Asilo de Ancianas en el Hospital Provincial como continuación de los trabajos de apeo del mismo autorizados por el Excmo. Sr. Presidente por razón de emergencia, carácter con el que han de realizarse estos mismos trabajos, tramitándose este gasto en la primera habilitación de crédito que se apruebe y dándose cuenta al Pleno a sus efectos."

LA COMISION DE GOBIERNO acuerda, por unanimidad de los ocho Diputados presentes en el momento de la votación, aprobar la Moción de que se ha dado cuenta."

Tras la lectura del acuerdo, el Diputado Sr. Céspedes Sánchez, informa que también se ha producido derrumbamiento en los techos de Maternidad y antiguos quirófanos, por lo que se ha solicitado del Ayuntamiento de Almería informe para la declaración de ruina de toda esa parte del Hospital, excepto la fachada.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veinte Diputados presentes en el momento de la votación, ratificar el acuerdo de que se ha dado cuenta.

346.

4.- APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION PROVINCIAL.

Durante el estudio del presente asunto, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Francisco Guzmán Gutiérrez Encinas.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta del expediente instruido al efecto, en el que consta la aprobación inicial por acuerdo plenario de 4 de Octubre ppdo., la exposición al público en forma reglamentaria y el informe preceptivo de Secretaría, al exigir el artículo 47.3.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación para su aprobación, dando lectura a continuación a los párrafos de los artículos 12, 15 y 36 del Proyecto de Reglamento que fueron rectificadas por el acuerdo plenario de aprobación inicial, así como a errores materiales o de simple transcripción advertidos en su día.

El Sr. Céspedes Sánchez, Portavoz del P.S.O.E., hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, para manifestar que las rectificaciones aludidas habían sido comprobadas por él y, a pregunta del Sr. de Bonis Urbano, se aclara por el Secretario que dichas rectificaciones han figurado en el texto del Reglamento expuesto al público durante treinta días.

Concluidas las intervenciones, a propuesta de las Presidencia, y de conformidad con lo previsto en los artículos 47.3.a), 49 y 70.2) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y demás disposiciones de aplicación,

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes a la sesión, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.— Aprobar definitivamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Segundo.— Publicar el texto íntegro del Reglamento aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia, como requisito previo a su entrada en vigor.

347.

5.- ADOPCION DEL SISTEMA DE HOJAS MOVIBLES DE LOS LIBROS DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

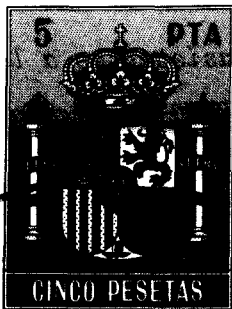
Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 27 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, sobre este asunto, que literalmente dice:

"El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Provincial, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de cuatro



CLASE 8ª



OE 0725326

de Octubre del corriente año y sometido a la aprobación definitiva en la sesión ordinaria del mes actual, dedica su Título 7º (Arts. 59-65) a regular el sistema de hojas movibles en los Libros de Actas de las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, así como en los de Resoluciones de la Presidencia, exigiéndose en su artículo 61 que la adopción del nuevo sistema tenga lugar por acuerdo expreso del Pleno, a propuesta de la Presidencia.

Dada la primacía que ostentan los Reglamentos Orgánicos de las Corporaciones Locales, en defecto de leyes de las Comunidades Autónomas sobre Régimen Local, en cuanto a su régimen organizativo y funcionamiento de sus Organos, según se preceptúa en el artículo 5.A) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existe la habilitación legal necesaria para implantar en esta Corporación el sistema de reproducción mecánica de las Actas de las sesiones de sus Organos Colegiados y de las Resoluciones de la Presidencia, sustituyéndose la transcripción manual a los Libros, tal y como hasta ahora se viene haciendo.

En virtud de cuanto antecede se propone a la Comisión del Area de organización se emita Dictamen proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º) Los Libros de Actas de las sesiones de la Comisión de Gobierno y Pleno de esta Excma. Diputación Provincial se llevarán, a partir de las últimas actas transcritas manualmente, por el sistema de hojas móviles regulado en los artículos 59 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, anulándose por medio de las correspondientes diligencias los folios en blanco de los libros actuales.

2º) De igual forma se llevará el libro de Resoluciones de la Presidencia, a partir del día 1º de Diciembre del año actual."

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por unimidad, dictamina que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo de aprobar íntegramente la Propuesta de referencia.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por una-

nimidad de los veintiún Diputados asistentes a la sesión, aprobar en su totalidad el Dictamen anteriormente transcrito.

348.

6.- CONSTITUCION DE JUNTA DE PORTAVOCES.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

-Escrito, de fecha 25 de Octubre, de D. Juan Emeterio Martínez Romera, Diputado Provincial, Secretario del Grupo Socialista de esta Corporación, comunicando que se ha designado Portavoz del P.S.O.E. a D. José Joaquín Céspedes Sánchez y como sustituto del mismo al Diputado provincial D. Luis Guerrero Martínez.

-Escrito, de fecha 29 de Noviembre de 1.985, de D. Manuel Martínez-Carlón Guirao, Diputado Provincial, Secretario del Grupo Popular de esta Corporación, comunicando que se ha designado Portavoz del Grupo Popular a D. Andrés Miguel García Lorca y como sustituto del mismo al Diputado Provincial D. Diego Martínez Navarro.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes a la sesión, quedar enterado de dichos escritos designando miembros de la Junta de Portavoces, la cual se entenderá constituida a la entrada en vigor del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Provincial.

349.

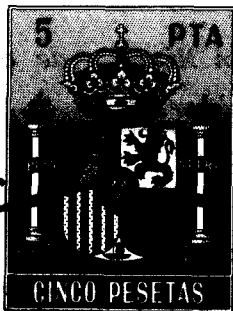
7.- PARTICIPACION ECONOMICA EN OBRAS DE URBANIZACION EN LOS MUNICIPIOS DE MACAEL Y OLULA DEL RIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción Económica, del día 12 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito que, con fecha 12 de Noviembre, presenta el Sr. Alcalde de Macael, con el que remite certificación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, en sesión de 11 del mismo mes, en el que solicita subvención conjunta de 5.000.000.- pesetas a los Ayuntamientos de Macael y Olula del Río, para obras de urbanización de las naves de servicios industriales y solares colindantes en el paraje denominado "Los Coloraos", poniendo de manifiesto, al mismo tiempo, el



CLASE 8ª



OE 0725329

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ter personal y profesional. Al mismo tiempo manifiesta que D. José Jaime Capel Molina, al final del pasado curso, planteó su dimisión como Vocal de Publicaciones y Exposiciones, debido a circunstancias personales y a que su permanencia fuera de Almería le impedirían ejercer dicho cargo.

LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL, enterada, propone dar cuenta al Pleno de la Corporación y que se les notifique a los interesados el agradecimiento por la colaboración y dedicación profesional ofrecida a esta Corporación a través del Instituto de Estudios Almerienses."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar el Dictamen transcrito.

354.

12.- APROBACION CONVENIO DE PUBLICACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción Cultural, de fecha 20 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"El Presidente de la Comisión propone a la misma la realización de un Convenio de Publicaciones con la Universidad de Granada, a través de su Servicio de Publicaciones, consistente en realizar ediciones conjuntas de obras de investigación científica de carácter cultural y también se podrán realizar ediciones de carácter institucional, en cuya organización hayan intervenido alguna de las Entidades que lo suscriben.

Para sufragar los gastos que se deriven, la Diputación Provincial librará una cantidad anual que inicialmente se establece en un millón de pesetas (1.000.000.- ptas.). La Universidad de Granada establecerá partida similar dentro del presupuesto del Servicio de Publicaciones.

"Por el Coordinador del Area de Promoción Económica, Diputado D. Conrado Sánchez García, se pone de manifiesto que, con motivo de la celebración en Sevilla, durante los días 13 al 17 de Noviembre actual, del Certamen Flor-Andalucía 85, esta Diputación Provincial participará como en años anteriores. A dicho Certamen asistirá una amplia representación de Casas Comerciales especialistas en semillas, productos extra-tempranos, plantas, flores, riego por goteo y productos afines, teniendo reservado un stand de 140 m², cuyo coste asciende a 560.000.- pesetas más los gastos que el mismo origine. Al mismo tiempo, indica que la Junta de Andalucía subvenciona a Ferias y Exposiciones con un veinticinco por ciento.

Para cubrir los gastos de organización, coste del stand que se tiene reservado y abono de las Empresas participantes, la COMISION DE PROMOCION ECONOMICA dictamina proponer al Pleno de la Corporación:

1º) La aprobación de un gasto de un millón (1.000.000) de pesetas que se abonará a los interesados, previa presentación de las correspondientes facturas, con cargo a la partida 471-865 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

2º) Que se faculte al Sr. Sánchez García para llevar a cabo la organización de dicho Certamen."

EL PLENO DE LA CORPORACION, enterado, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes a la sesión, aprobar el Dictamen transcrito.

351.

9.- APROBACION DE UN GASTO DE 5.330.000.- PESETAS PARA LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO 1.985.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción Económica, de fecha 12 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de Octubre ppdo., al que adjunta programa y presupuesto para la Campaña de Saneamiento Ganadero de 1.985, manifestando el cambio sustancial de la misma por la aparición y contrastación de una vacuna de alta efectividad que hace innecesaria la sangría y diagnóstico de los rebaños que eran básicos en las anteriores campañas. La Campaña se inició a primeros de Ju-



0E 0725328

nio y está previsto finalizarse el 31 de Enero próximo, con un intento de normalizar Campaña y año. Contando entre los elementos materiales para los trabajos que se realizan, con tres coches de esta Diputación.

Visto el Convenio establecido entre la Dirección General de Producción Agraria y esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 28 de Noviembre de 1.981, en materia de Saneamiento Ganadero y cuya vigencia es de cinco años.

Visto el informe de la Intervención de Fondos Provinciales según el cual, para la Campaña de Saneamiento Ganadero, existe crédito disponible de 3.556.898.- pesetas en la partida 471-820.1.

LA COMISION DE PROMOCION ECONOMICA dictamina proponer al Pleno de la Corporación se adopte el siguiente ACUERDO:

1º) Aprobar un gasto de cinco millones trescientas treinta mil (5.330.000) pesetas para las actividades de la Campaña de Saneamiento Ganadero 1.985.

2º) Que dicha cantidad se libre, en su día, a la presentación de las correspondientes justificaciones de los gastos, con cargo a la partida indicada en el informe de Intervención Provincial y el resto de un millón setecientas setenta y tres mil ciento dos (1.773.102) pesetas con cargo a la partida 421-820.1 "Atenciones Imprevistas para Fomento Agrícola y Ganadero", previo informe favorable de Intervención."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes a la sesión, aprobar el Dictamen transcrito.

352.

10.- PARTICIPACION DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL EN EXPO-ARTE 7, A CELEBRAR EN SEVILLA (14 AL 22 DE DICIEMBRE).

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción Cultural, de fecha 20 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Por el Presidente de la Comisión de Promoción Cultural se pone de manifiesto que se va a celebrar en Sevilla la VIIª Edición del Salón Monográfico Expo-Arte 7, Feria de Artesanía y Costumbres Populares, durante los días 14 al 22 del próximo mes de Diciembre. Se han invitado para asistir a dicha Exposición artesanos de esta Provincia.

Esta Exposición se realizará en 3 stands que previamente han sido solicitados, con una superficie de 105 m² a 4.200.- pts./m², por un importe total de 441.000.- pesetas.

Asistirán a esa Feria un funcionario de esta Diputación y dos artesanos en representación de nuestra Provincia. La funcionaria designada ha sido D^a Carmen Ruiz Pérez que se está encargando de la organización.

Nos representarán en dicho Certamen por parte de los Artesanos D. M^a Trinidad Lozano por el colectivo Nueva Artesanía y D. Manuel Ayala por la Artesanía Popular, a los cuales se les abonarán 75.000.- pesetas.

LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL, enterada, dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1ª) La aprobación de un gasto de un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas para hacer frente a todos los que se deriven de esta participación.

2ª) Que se autorice a D^a Carmen Ruiz Pérez para que se haga cargo de la organización de la mencionada exposición.

3ª) Que se libre a dicha funcionaria la cantidad de seiscientas mil (600.000) pesetas a justificar, previo informe favorable de Intervención Provincial."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes a la sesión, aprobar el Dictamen transcrito.

353.

11. RENUNCIA DE VOCALES DE INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción Cultural, del día 20 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Por el Presidente de la Comisión se da cuenta del escrito de D^a Catalina Martínez Padilla, Vocal de Arqueología, Historia y Antropología del I.E.A. planteando su dimisión como tal por razones de carácter

Se creará una Comisión Mixta, de carácter paritario para programar las actividades a realizar.

Las demás condiciones de actuación se reflejan en el Convenio adjunto.

LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL, tras deliberar sobre este asunto, dictamina que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para suscribir el Convenio de referencia y nombramiento de los representantes en la Comisión Mixta a que se refiere su cláusula 4ª.

2º) Aprobar un gasto de 1.000.000.- de pesetas para las actividades que se deriven del mismo."

Tras la lectura del Dictamen, el Diputado Provincial Sr. García Lorca, pregunta si se contempla en el mismo algunas publicaciones específicas.

El Diputado Provincial, Sr. Guirao Cabrera, informa que se ha publicado un libro con cargo a este Convenio, por importe de 700.000.- pesetas, aproximadamente, dado que se quería aprovechar el aniversario de la muerte de Agustín Díaz Toledo y se había estudiado la posibilidad de su publicación en una reunión del Consorcio de Estudios Universitarios.

El Sr. García Lorca insiste en que le hubiera gustado que en el texto del Convenio quedara reflejado algunas publicaciones de carácter periódico, para garantizar su permanencia.

El Sr. Guirao Cabrera responde que se habla de publicaciones en general dentro de lo cual cabría estas publicaciones, pero no hay inconveniente en incluirlo en el Convenio.

El Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano, manifiesta que se trata, por tanto, de aprobar un Convenio que en parte se ha ejecutado ya, al gastarse 700.000.- pesetas en la edición de esa obras, independientemente de la personalidad del homenajeado.

El Sr. Guirao Cabrera, responde que se debió haber traído al Pleno anterior el Convenio, pero la libertad de realizar la publicación mencionada no ha sido unilateral, sino consensuada con la Universidad.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar el Convenio de referencia.

TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8ª



OE0725330

[Handwritten signature]

355.

13.- CREACION DE TALLERES ITINERANTES DE ANIMACION CULTURAL

85-86.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción Cultural, de fecha 20 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Por el Presidente de la Comisión se da cuenta de los proyectos de Talleres Itinerantes de Animación Cultural presentados por particulares para los que se puso como fecha tope de presentación el día 20 de Noviembre.

Tras un estudio de los mismos, se seleccionan para realizar en la primera fase los que se relacionan a continuación. La duración mínima será de dos semanas en cada pueblo, ya que con menos días no es suficiente para poder obtener resultados positivos como se ha demostrado por la experiencia del año anterior.

- Taller de Alfarería de Luis Alfonso Salas "El Puntas". C/San Leonardo, 28 ALBOX, duración un mes, número de talleres, 5 a 75.000.- ptas. cada uno. TOTAL 375.000.- Ptas.

- Taller de Mármol de Luis Ramos. Avda. Almanzora, 12 OLULA DEL RIO, duración 15 días, número de talleres, 10 a 98.000.- ptas. cada uno. TOTAL 980.000.- Ptas.

- Taller de Teatro de María del Mar Navarro Bernal. C/Mártires, 16 Brunete MADRID. Tlf. 815-80-50. 3 talleres a 75.000.- ptas. cada uno. TOTAL 225.000.- Ptas.

- Taller de Marquetería de Sonia Vizcaino Becerra y Antonio Cañizares, C/Pamplona, 1, Ciudad Jardín ALMERIA, duración 15 días, número de talleres, 8 a 120.000,- ptas. cada uno. TOTAL 960.000.- Ptas.

- Taller de Máscaras y Expresión de María Cañizares y Pepa Ubeda. C/Pamplona, 1, Ciudad Jardín ALMERIA, duración 15 días, número de talleres, 8 a 140.000.- ptas. cada uno. TOTAL 1.120.000.- Ptas.

- Taller de Fotografía de José Ramón Fernández Sánchez. C/San Silvestre nº 1, OLULA DEL RIO, número de talleres, 8 a 60.000,- ptas. cada uno, más 48.000.- ptas para materiales. TOTAL 528.000.- Ptas.

- Taller de Cerámica Dulce Nombre de María Abad Ferrer, C/Cámaras, 19 ALMERIA. Duración 8 días, número de talleres, 8 a 131.450.- ptas. cada uno, más 134.800.- ptas. para adquisición de un horno, que una vez utilizado revertirá a esta Diputación. TOTAL 1.186.400.- Ptas.

LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL dictamina proponer, al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar un gasto de 5.374.400.- ptas. para la realización de los Talleres Itinerantes relacionados y en las condiciones que se expresan.

2º) Que se abone a los interesados el 50% de su importe y el otro 50% restante a la terminación de los mismos, con la conformidad del Delegado de Cultura y previo informe favorable de Intervención."

Tras la lectura del Dictamen interviene el Diputado Provincial, Sr. Martínez Navarro, preguntando sobre la duración de los Talleres, criterios seguidos para su selección, el por qué no se hacen por concurso público y por último manifiesta que las adjudicaciones se hagan por la Comisión en conjunto y no de forma unilateral.

El Sr. Guirao pone de manifiesto que se ha ampliado la duración de los Talleres. En cuanto a la relación no es unilateral ya que se presentan a Comisión y se estudian. Que está de acuerdo en que se realice concurso público pero cuando se tenga definitivamente un modelo de taller. El tema de animación socio-cultural no siempre se apunta a norma, son temas nuevos y muy cambiantes y esa es la razón básica: los Talleres de Fotografía se estudiarán en Comisión tras la objeción del Sr. Martínez Navarro.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar el Dictamen anteriormente transcrito.

356.

14.- RESOLUCION DEL CONCURSO PUBLICO DE MONOGRAFIAS SOBRE TEMAS ALMERIENSES AÑO 1.984.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción Cultural,



CLASE 82



OE 0725327

Agudo,

principio de acuerdo obtenido entre los expresados Ayuntamientos, al efecto de constituir una Mancomunidad entre ambos Municipios para la gestión de propiedades (solares y naves industriales ubicados en el mismo paraje).

LA COMISION DE PROMOCION ECONOMICA dictamina, por unanimidad, proponer al Pleno de la Excma. Corporación adopte el acuerdo de participar con cinco millones (5.000.000) de pesetas en las obras anteriormente expuestas, condicionándolo a que el Ayuntamiento de Olula del Río remita certificación del acuerdo tomado sobre este mismo asunto."

Tras la lectura del Dictamen interviene el Diputado Provincial Sr. García Lorca, pidiendo se explique el contenido de la Propuesta, si es sólo para obras de urbanización y si los referidos solares son propiedad del Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Gutiérrez Encinas que existen dos solares colindantes, uno del Ayuntamiento de Macael y otro del Ayuntamiento de Olula del Río, habiendo llegado estos dos Ayuntamientos al acuerdo de crear una Mancomunidad para los servicios industriales. Habiéndose dirigido ambos Alcaldes al Presidente de la Diputación solicitando aprobación para esta urbanización, manifestando el Sr. Presidente que era una alegría que estos dos pueblos, superando diferencias anteriores, se hayan puesto de acuerdo en este tema.

EL PLENO DE LA CORPORACION, enterado, acuerda por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes a la sesión, aprobar el Dictamen transcrito.

350.

8.- PARTICIPACION DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN FLOR-ANDALUCIA 85.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción, del día 12 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:



0E 0725331

Angel de,

de fecha 20 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"A la vista del informe emitido por el Consejo Asesor de Publicaciones, tras las reuniones celebradas para estudio de los trabajos presentados al Concurso de referencia y vistos asimismo las maquetas presentadas por varios diseñadores para el formato de la colección de Monografías, LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL, tras larga deliberación sobre este asunto, dictamina que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Que se publiquen los trabajos de:

- Joan Pierson, 2 tomos, "El poeta Sotomayor" y "El habla de Cuevas en su obra".
- Josefa Martínez Romero, "José Durbán Orozco: un poeta almeriense olvidado".
- Antonio López Cruces, "Antología-poesía, artículos de teatro de Enrique Sierra Valenzuela".
- Cristina Segura Graño, "Almería según el diccionario geográfico de Tomás López".
- Edición conjunta.- Trinidad Florido, "La agricultura de Almería, en la transición del Antiguo al Nuevo Régimen, 1.795. 1.837".- José Castillo Cano, "Almería en la crisis del Antiguo Régimen".- Mario J. Navarro, "La Desamortización de Mendizábal en la provincia de Almería, 1.838-1.849".
- Francisco Valle Tendero, "Estudio botánico de las cuencas de los ríos Bayárcal, Paterna y Andarax (Sierra Nevada Almeriense)".

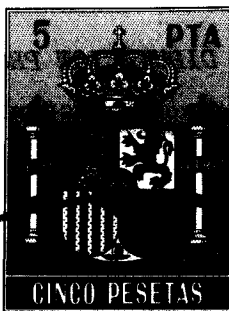
2º) Aprobar un gasto de hasta 6.000.000.- de pesetas para costes de las Publicaciones, modificando el acuerdo de Pleno del 21-12-84, que aprobaba 5.000.000.- de pesetas para el mismo fin.

3º) Aprobar un gasto de 125.000.- pesetas para abono a los diseñadores de las maquetas presentadas, (100.000.- ptas. para al seleccionada de Toña Gómez y 25.000.- ptas. a Taller Aroldo)."

TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8ª



0E 0725332

- Historia:

- Prehistoria
- Antigua
- Media
- Moderna
- Contemporánea
- Investigación Lingüística y/o Literaria
- Ecología y Medio Ambiente
- Arte, Arquitectura y Urbanismo
- Economía
- Agricultura
- Antropología
- Sociología

LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL dictamina, proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de la Convocatoria anteriormente mencionada."

Tras la lectura del Dictamen, el Diputado Provincial, Sr. Guirao Cabrera, manifiesta que la base 6ª debe ser excluida pues pertenece a otro tema dentro del Servicio de Publicaciones.

El Diputado Provincial Sr. García Lorca, señala que se debería incluir "La ciencia de la Geografía", que no está incluida y es tan importante como las demás. Y además el contrato puede parecer leonino. Pediría que hubiese un informe del Servicio Jurídico sobre los derechos de autor que no son delegables.

El Sr. Guirao Cabrera manifiesta que, en el caso de Instituciones, se realiza un concurso con unas Bases y si el autor lo acepta no hay problemas. Nosotros editamos sin ánimo lucrativo las obras. Se envían a Bibliotecas, Colegios, etc., perseguimos un fin público. El autor, por tanto, debe entender que se le promociona la publicación de su obra.

El Sr. García Lorca insiste en el tema de derechos de autor, para evitar complicaciones posteriores a la hora de reediciones.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar el Dictamen transcrito.

357.

15.- CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE MONOGRAFIAS SOBRE TEMAS ALMERIENSES, AÑO 1.985.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción Cultural, de fecha 20 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"El Presidente de la Comisión manifiesta que una vez resuelto el Concurso Público de Monografía sobre temas almerienses del año 1.984, propone que convoque nuevamente para el año 1.985, de conformidad con las siguientes Bases:

1º.- La presentación de las monografías a publicar se hará mediante concurso público en originales, a la cual podrán presentarse todos aquellos autores e investigadores que lo deseen.

2º.- Los originales presentados a este concurso, para ser aceptados, deberán versar sobre temas almerienses, bien de manera exclusiva o en relación con otros ámbitos, en las modalidades o temáticas que en cada convocatoria se especifique.

3º.- La selección de los originales a publicar será realizada por la Comisión de Promoción Cultural de esta Excma. Diputación Provincial siendo asesorada para tal fin por una Comisión Asesora de Publicaciones, cuya composición será determinada en cada caso y convocada por la referida Comisión Cultural.

4º.- El plazo de presentación de originales será de 20 días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.P. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

5º.- Las ediciones de las obras seleccionadas serán de 1.000 ejemplares, quedando los derechos de comercialización en poder de la Excma. Diputación Provincial de Almería, recibiendo los autores 50 ejemplares de su obra en concepto de derechos de autor.

6º.- La Excma. Diputación Provincial podrá realizar nuevas ediciones de obras ya publicadas con anterioridad y coediciones con otros Organismos, para lo cual no será necesario el concurso público previo.

7º.- Los temas de las monografías versarán sobre:

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes a la sesión:

Primero.- Aprobar las Bases de la convocatoria transcrita con la exclusión de la nº 6.

Segundo.- Solicitar el informe correspondiente a la Asesoría Jurídica.

358.

16.- MOCION DEL DIPUTADO PONENTE DE JUVENTUD SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE SEIS MILLONES DE PESETAS PARA ACTIVIDADES JUVENILES.

Se da cuenta de la Moción epigrafiada, cuyo texto literal es el siguiente:

"Dentro del Presupuesto de Gastos para 1.986, la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía dispone para actividades juveniles en nuestra Provincia y hasta final de año de la cantidad de 6.000.000.- de pesetas.

Tras realizar conjuntamente con la Dirección Provincial de la Consejería la programación de las actividades, cuyos proyectos figuran anexos y que tienen el siguiente presupuesto general.

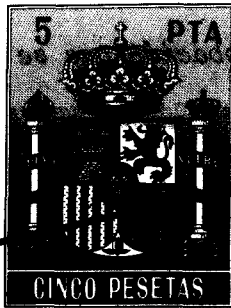
- Curso de especialización de Monitores Juveniles de Ocio y tiempo libre.	646.000.- pts.
- I Concurso de Proyectos de Actividades.	800.000.- pts.
- Campaña "Conoce el Campamento".	1.960.000.- pts.
- Curso Provincial de Monitores de Educación Ambiental.	600.000.- pts.
- I Encuentro de Jóvenes Almerienses "Juvenal 86".	3.000.000.- pts.
- Clubes Juveniles asociados a Centros de Educación de Adultos	<u>1.000.000.- pts.</u>
TOTAL PRESUPUESTO.	8.006.000.- pts.

Propongo se adopte el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Dirección General de Juventud y Deportes, una subvención de 6.000.000.- de pesetas con el objeto de financiar las actividades juveniles, arriba relacionadas, a realizar por esta Diputación Provincial en colaboración con la Dirección Provincial de la Consejería."



CLASE 8.ª



0E0725333

Chyde,

[Handwritten signature]

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes a la sesión, aprobar la Moción transcrita.

359.

17.- APROBACION PLANES ADICIONALES 5 DEL BASE Y 3 DE LA ZONA NORTE, AMBOS DE 1.985.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Planificación de Obras y Servicios, fecha 21 de los corrientes, que literalmente dice:

"Como consecuencia de las obras adjudicadas de los Planes de 1.985, se han producido bajas que arrojan los siguientes importes:

PLAN BASE

Subvención del Estado	9.400.709.- ptas.
Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios)	1.645.571.- "
Aportación Ayuntamientos (Banco Crédito Local).	3.554.481.- "
Aportación Diputación (Fondos Propios).	4.867.605.- "
Aportación Diputación (Banco Crédito Local)	2.684.855.- "
T O T A L	<u>22.153.221.- ptas.</u>

PLAN ACCION ESPECIAL ZONA NORTE

Subvención del Estado	4.158.135.- ptas.
Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios)	922.227.- "
Aportación Ayuntamientos (Banco Crédito Local).	3.192.438.- "
Aportación Diputación (Fondos Propios).	2.083.070.- "
Aportación Diputación (Banco Crédito Local)	2.540.479.- "
T O T A L	<u>12.896.349.- ptas.</u>

Teniendo en cuenta que los créditos de estos Planes deben estar adjudicados con anterioridad al 1º de Diciembre próximo, se han confeccionado por este Servicio los Planes Adicionales que se indican, cuyo detalle de obras incluidas y financiación figura en las correspondien-

tes hojas normalizadas de aprobación que se unen al presente:

PLAN ADICIONAL-5 DEL BASE, por: 22.153.221.- ptas.

PLAN ADICIONAL-3 DE LA ZONA NORTE, por: 12.896.349.- ptas.

Lo que se somete al Pleno de la Excma. Diputación Provincial por si estima procedente prestarle su aprobación a los indicados Planes Adicionales."

Tras la lectura del Dictamen, el Diputado Provincial, Sr. de Bonis, matiza que la adjudicación directa sería deseable se hiciera con las máximas garantías, regulándolas de alguna forma aunque no exista obligatoriedad legal para la Corporación, no por razón de desconfianza sino por la buena imagen.

El Diputado Provincial, Sr. Céspedes Sánchez manifiesta que los criterios seguidos son el de publicación de todas las obras en el Boletín Oficial de la Provincia; criterios que han sido compartidos por el Grupo Popular y si ahora los ha cambiado quisiéramos conocerlos. Unicamente las obras incluidas en estos Planes Adicionales, por razones de urgencia, ya que deben de estar adjudicadas antes del 10 de Diciembre próximo, se adjudicarán a los Ayuntamientos y a la Diputación para su ejecución "por administración".

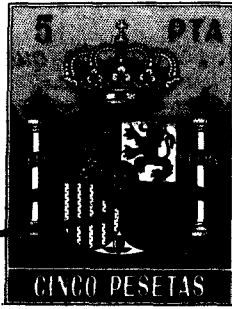
EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a los Planes Adicionales propuestos, con los importes que se han indicado y con la financiación referida en las hojas normalizadas de aprobación de obras que se adjuntan al presente.

Segundo.- Que de conformidad con el número dos del artículo cuarto del Real Decreto 1.673/81, de 3 de Julio, se remita copia de estos Planes, en el plazo de quince días, a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos del informe previsto en dicho artículo.

Tercero.- Autorizar la adjudicación directa de las obras incluidas en estos Planes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º de la Orden de 12 de Noviembre de 1.981, artículo 110/1º del Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre y artículo 88 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Dado el interés público de las acciones a acometer en relación con cada uno de los Planes Adicionales indicados, se declaren de



0E 0725334

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CLASE 8a

carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados de aquellos, así como la ocupación de los bienes por expropiación para la realización de las obras correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 52 y 85 (apartado tercero) y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

360.

18.- APROBACION PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Y PLAN DE LA COMARCA DE ACCION ESPECIAL DE LA ZONA NORTE PARA 1.986.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Planificación de Obras y Servicios, fecha 21 de los corrientes, que literalmente dice:

"Por escrito de la Dirección General de Cooperación Local, fecha 11 de Octubre pasado, se comunica a esta Corporación que, en el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 1.986, han sido asignadas a esta Provincia, como aportación del Estado a la financiación de los Planes de Obras y Servicios, las siguientes cantidades:

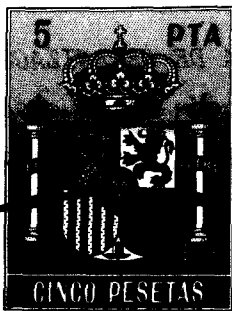
*Para el Plan Provincial. 153.000.000.- ptas.
Para el Plan de la Comarca "Zona Norte". . . 315.200.000.- ptas.*

Tomando como base estos importes, se ha procedido al estudio de las peticiones hechas por los Ayuntamientos de la Provincia para la inclusión de obras municipales en los referidos Planes, habiéndose seleccionado las obras que se incluyen en las hojas normalizadas de aprobación de obras que se adjuntan al presente.

Por lo que se refiere al Plan Provincial, teniendo en cuenta que la aportación del Estado es sensiblemente inferior a la del año pasado que fué de 274.800.000.- pesetas, ha sido preciso que por la Diputación, al objeto de poder atender las necesidades más urgentes en Carreteras Provinciales y Pequeñas Obras Municipales que no se podían incluir en Zona Norte, se aporte con cargo a su Presupuesto Ordinario



CLASE 6.^a



0E0725335

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Planes, en el plazo de quince días, a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos del informe previsto en dicho artículo.

Tercero.— Autorizar la adjudicación directa de las obras incluidas en estos Planes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º de la Orden de 12 de Noviembre de 1.981, artículo 110/1º del Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre y artículo 88 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.— Dado el interés público de las acciones a acometer en relación con cada uno de los Planes indicados, se declaren de carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados de aquéllos, así como la ocupación de los bienes de expropiación para la realización de las obras correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 52 y 85 (apartado tercero) y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

361.

19.- CUENTA DE CAUDALES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.985.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Area de Organización (Hacienda), de fecha 17 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario correspondiente al tercer trimestre de 1.985 que rinde el Sr. Depositario de Fondos Provinciales, con fecha 3 de Octubre de 1.985, en la que consta la conformidad del Sr. Interventor y cuyo resumen es:

C A R G O

Existencia en fin del trimestre anterior.	1.715.067.965.- pts.
Ingresos realizados durante el trimestre.	1.317.361.833.- "
S U M A.	3.032.429.798.- pts.

D A T A

Pagos realizados en el mismo periodo.	1.258.139.781.- pts.
Existencias para el trimestre siguiente	1.774.290.017.- pts.

la cantidad de 250.000.- ptas., con lo que el Plan quedará cifrado en 805.050.000.- pesetas.

Caso contrario ocurre con el Plan de la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte que ha pasado de 149.500.000.- pesetas de 1.985, a 315.200.000.- pesetas para 1.986, en lo que se refiere a la aportación del Estado, cifrándose ésta en 866.800.000.- pesetas.

Lo que se somete a la consideración del Pleno Provincial por si estima oportuno prestar su aprobación a la relación de obras incluidas como propuesta de Planes para 1.986 y su remisión a la Junta de Andalucía para su aprobación."

Tras la lectura del Dictamen, el Diputado Provincial Sr. Céspedes Sánchez, señala el esfuerzo que la Corporación Provincial tiene que hacer para que se puedan incluir obras de Carreteras y algunas pequeñas obras municipales en el Plan Base, en razón a la disminución que este año tiene la aportación del Estado.

Lamentamos no haber podido atender muchas de las peticiones del Plan Base, por imposibilidad de medios, ya que se trata del Plan para un año.

Caso contrario ha sido en la Zona Norte, donde se ha podido atender las peticiones en su totalidad y donde se hace un buen Plan de Carreteras, sobre todo en conservación, con una inversión aproximada de 500.000.000.- de pesetas.

Hay Ayuntamientos como El Ejido, Roquetas, que teníamos previamente un compromiso y cuyas peticiones no han podido ser atendidas en su totalidad y esperamos hacerlo en el primer Adicional, con cargo a las bajas que se produzcan.

El Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano, manifiesta que quisieran que de alguna manera a los pequeños Ayuntamientos de la Zona Norte se les tranquilice en el sentido de que sus peticiones serán atendidas con cargo a la Partida de "Pequeñas Obras Municipales".

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes a la sesión, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a los Planes propuestos en el Dictamen, con los importes que se han indicado y con la financiación referida en las hojas normalizadas de aprobación de obras que se adjuntan al presente.

Segundo.- Que de conformidad con el número dos del artículo cuarto del Real Decreto 1.673/81, de 3 de Julio, se remita copia de estos

Esta COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION (HACIENDA), es de Dictamen que por la Excm. Corporación se acuerde aprobar la expresada Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario del tercer trimestre de 1.985."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, que constituye mayoría absoluta legal, ser en todo conforme y aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

362.

20.- OPERACION DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Área de Organización (Hacienda), de fecha 21 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 23 de Agosto de 1.985, en relación con operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 319.520.000.- pesetas, destinado a financiar parcialmente los Planes Provinciales de Obras y Servicios y Adiciones 1 y 2 y de la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte, todos de 1.985.

Vista certificación del Secretario General de esta Excm. Diputación, acreditativa de que el expediente relativo a la operación de préstamo expresada fué expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que durante el expresado plazo haya sido presentada reclamación alguna contra el mismo.

Vista la Resolución del. Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, de fecha 17 de Octubre de 1.985, en la que se señala que, en aplicación de lo establecido en el art. 164.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre, procede la devolución del expediente a la Corporación por ser ésta competente para la aprobación definitiva de la operación de crédito por el citado importe de 319.520.000.- pesetas.

Esta COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION (HACIENDA) es de Dictamen que por el Pleno de la Excm. Corporación se acuerde aprobar definitivamente la citada operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España de 319.520.000.- pesetas, destinado a financiar parcialmente los Planes Provinciales de Obras y Servicios y Adicionales 1

Examinado por esta Comisión el Estado de Gastos del vigente Presupuesto, se encuentran las partidas que más adelante se expresan, en reducción de créditos, con unos remanentes disponibles que se estiman no serán utilizados en este Ejercicio. Al mismo tiempo, figuran las partidas que, asimismo, se relacionan con unos remanentes de consignación totalmente insuficientes, para hacer frente a los gastos inaplazables que, con cargo a las mismas, han de realizarse en este Ejercicio, precisando, por tanto, que sean reforzadas sus dotaciones en los importes que se expresan, que figuran detallados en el apartado de Suplemento de Créditos.

Entre las partidas cuyas dotaciones se reducen es preciso destacar los 15.000.000.- de pesetas que se economizan en las adquisiciones de víveres y vestuario de los Hospitales y Hogar Provinciales, que ha sido obtenida gracias al sistema centralizado de compras establecido por la Diputación, lo que permite realizar todas las adquisiciones mediante concursos, consiguiéndose precios muy ventajosos, permitiendo, a su vez, una mejora en la cantidad y calidad de los artículos.

Otras partidas en las que se han conseguido una reducción de 11.000.000.- de pesetas, son las relativas a las de adquisición de combustible de vehículos y maquinaria del Servicio de Planificación, así como los gastos de reparación y conservación de ésta última y que ha sido conseguido gracias al control estricto del consumo y de los gastos de entretenimiento del Parque Provincial. La partida 433-823 se reduce en su totalidad por haber sido asumida por la Junta de Andalucía los gastos de personal y mantenimiento del Centro de Experimentaciones Agrarias de Félix. Igualmente se rebaja la totalidad de la consignación de la partida 655-654 por no haberse utilizado como consecuencia de los Convenios con la Junta de Andalucía y Ministerio del Interior por los que se han realizado fuertes inversiones en el ciclo hidráulico.

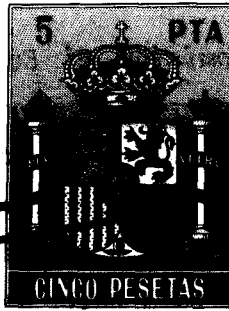
El fuerte incremento que se produce en los gastos de personal lo ha motivado la aplicación de las retribuciones de los funcionarios al personal laboral dependiente de la Diputación, aspiración que venía siendo reivindicada por este personal y que ha sido concedida con efectos de 1º de Enero del presente año.

Vistos, asimismo, por esta Comisión los acuerdos adoptados por la Excm. Corporación y por la Comisión de Gobierno, en las sesiones que se indican, por lo que se propone habilitar o suplementar créditos para las atenciones que, igualmente se expresan:

Sesión Corporación de 31 de Mayo, relativo a la adquisición de



CLASE 8.^a



OE 0725336

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y 2 y de la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte de 1.985, facultándose al Excmo. Sr. Presidente, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del préstamo referido."

Asímismo se da cuenta del Informe conjunto de los Sres. Secretario e Interventor, de fecha 22 de Noviembre actual, favorable a dicha operación de préstamo.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acordada, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, que constituye mayoría absoluta legal, ser en todo conforme y aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

363.

21.- EXPEDIENTE NUM. 1 DE MODIFICACIONES DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL ORDINARIO DE 1.985.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Area de Organización (Hacienda), de fecha 27 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

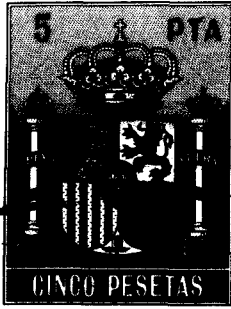
"La Liquidación General del Presupuesto Provincial Ordinario Refundido del Ejercicio de 1.984, aprobada por la Excmo. Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1.985, arrojó el siguiente resultado:

Existencias en Caja al 31-XII-84.	1.750.293.569.- pts.
Resto por cobrar en igual fecha	1.984.328.276.- "
S U M A.	3.734.621.845.- pts.
Pendiente de pago en 31-XII-84.	3.535.773.457.- "
<u>Diferencia (Superavit)</u>	<u>198.848.388.- pts.</u>

Con dicho sobrante de Liquidación del último Ejercicio pueden acordarse créditos extraordinarios o suplementos de crédito conforme al Artículo 16 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre.



[Handwritten signature]



OE 0725337

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

instrumental quirúrgico en el Hospital Provincial.

Sesión de 26 de Junio, por el que se acuerda suplementar las partidas 611 y 612 relativas al Plan Base de Obras y Servicios y el de la Zona Norte en 24.500.000.- y 24.700.000.- pesetas, respectivamente. Para el primero de estos suplementos se dispone del crédito de las partida 011-097 de 25.000.000.- de pesetas, con destino a obras de abastecimiento de aguas en Carboneras, obras incluidas en el Plan de 1.985.

Sesión de 26 de Julio de 1.985, por el que se dispone se habilite un crédito con destino a las obras de abastecimiento de aguas a los municipios del Bajo Andarax.

Sesión de 25 de Octubre de 1.985, sobre consignación de 4.100.000.- pesetas, para el Convenio con la Consejería de Cultura para la Campaña "Deporte para todos".

En la misma sesión se aprobó el Plan Adicional 3 del Base de Obras y Servicios de 1.985, por mayor subvención del Estado, con una aportación de fondos propios de 13.750.000.- pesetas.

Sesión Comisión de Gobierno, de 5 de Noviembre de 1.985, sobre contratación de servicios para un curso de capacitación del personal laboral del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado.

Por lo anteriormente expuesto ESTA COMISION, propone a la Excmo. Corporación Provincial que con cargo al superavit de la Liquidación General del Presupuesto Provincial Ordinario del pasado Ejercicio y por reducción de créditos de otras partidas, se suplementen y habiliten las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa:

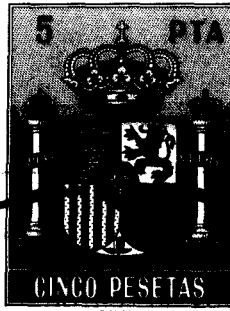
REDUCCION DE CREDITOS

<u>De la Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Reducción que se propone</u>
111-111	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias, Funcionarios de los Organos de Gobierno.....	300.000.-
111-112	Idem. de Administración Financiera....	500.000.-

<u>De la Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Reducción que se propone</u>
111-115	Idem. Servicios Generales.....	2.000.000.-
111-431.1	Idem. Hospital y Asilo Provinciales...	10.000.000.-
111-431.2	Idem. Hospital Psiquiátrico Provincial	2.000.000.-
111-533	Hogar Infantil "Virgen del Pilar".....	3.000.000.-
111-641	Idem. Sección de Arquitectura.....	750.000.-
111-711	Idem. Excavaciones Arqueológicas y otros Culturales.....	1.500.000.-
111-843	Idem. Industrias e Instalaciones Eléctricas.....	750.000.-
111-853	Idem. Vías y Obras Provinciales.....	3.000.000.-
114-573	Gratificación Casa-Habitación Profesores de E.G.B.	132.000.-
124-111	Gastos Tribunales oposiciones.....	500.000.-
125-111	Otras remuneraciones Organos de Gobierno.....	300.000.-
125-112	Idem. Administración Financiera.....	1.000.000.-
125-115	Idem. Servicios Generales.....	1.750.000.-
125-431.1	Idem. Hospital y Asilo de Ancianos....	6.500.000.-
125-431.2	Idem. Hospital Psiquiátrico.....	1.000.000.-
125-533	Idem. Hogar Virgen del Pilar.....	1.500.000.-
125-711	Idem. Excavaciones Arqueológicas y otros culturales.....	1.500.000.-
125-843	Idem. Industria e Instalaciones Eléctricas.....	1.000.000.-
125-853	Idem. Sección de Vías y Obras.....	2.500.000.-
141-651.1	Retribuciones personal contratado Infraestructura Urbana.....	8.323.236.-
222-533	Idem. Idem. Hogar Provincial.....	4.000.000.-
251-431.1	Vestuario Hospital Provincial.....	1.000.000.-
251-431.2	Vestuario Hospital Psiquiátrico.....	3.000.000.-
252-431.1	Viveres Hospital Provincial.....	3.000.000.-
252-431.2	Viveres Hospital Psiquiátrico.....	5.000.000.-
252-533	Viveres Hogar Provincial.....	2.000.000.-
254-431.2	Adquisición material técnico Hospital Psiquiátrico.....	900.000.-
262-853.1	Adquisición combustible Parque Móvil y Maquinaria.....	3.000.000.-



CLASE 8ª



OE 0725338

Araya de

<u>De la Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Reducción que se propone</u>
262-853.2	Gastos maquinaria.....	8.000.000.-
325-911	Al Banco Crédito Local de España, intereses operaciones crédito 1.985.....	18.700.000.-
411-823	Convenio para investigaciones agrarias	2.000.000.-
433-823	Convenio para experimentaciones agrícolas.....	10.000.000.-
472-654.1	Convenio Colegio Arquitectos para autoconstrucción.....	1.000.000.-
472-654.2	Comarca piloto para la unidad técnica de apoyo a Municipios.....	2.000.000.-
472-654.3	Campaña contra parcelaciones ilegales.	500.000.-
472-654.4	Participación en programas municipales para planeamiento y estudios urbanísticos.....	2.000.000.-
472-717	Subvención a Instituciones Deportivas, Culturales y Religiosas.....	12.000.000.-
631-853.3	Adquisición de herramientas.....	3.000.000.-
643-431.2	Obras de ampliación y mejora del Hospital Psiquiátrico.....	9.000.000.-
655-654	Estudio de seguimiento depuradora, vertidos y aguas residuales.....	5.000.000.-
011-094	Abastecimiento de aguas para el Municipio de Carboneras.....	25.000.000.-
<u>TOTAL REDUCCION CREDITOS.....</u>		<u>169.905.236.-</u>

RESUMEN CREDITOS DISPONIBLES

1.- Superávit de la liquidación general del Presupuesto Ordinario de 1.984.....	198.848.388.-
Reducción de créditos.....	169.905.236.-
<u>TOTAL CREDITOS DISPONIBLES.....</u>	<u>368.753.624.-</u>

SUPLEMENTO DE CREDITOS

<u>A la Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Suplemento que se propone</u>
111-651	Sueldos, grados, trienios funcionarios	1.000.000.-
125-951	Gratificación expedientes individualizados.....	15.000.000.-
131-112	Ayuda familiar Admón. Financiera.....	6.000.-
131-115	Idem. Servicios Generales.....	17.500.-
131-431.1	Idem. Hospital Provincial.....	36.000.-
131-533	Idem. Hogar Provincial.....	3.500.-
131-853	Idem. Vías y Obras.....	45.000.-
161-111	Personal Laboral.....	500.000.-
161-112	Servicio Recaudación Tributos del Estado.....	75.000.-
161-115	Servicios Generales.....	2.500.000.-
161-431.1	Idem. Hospital y Asilo Provinciales...	2.000.000.-
161-431.2	Idem. Hospital Psiquiátrico.....	9.000.000.-
161-533	Idem. Hogar Provincial.....	4.000.000.-
171-115	Retribuciones Personal Contratado Servicios Generales.....	7.500.000.-
171-431.1	Idem. Hospital y Asilo Provinciales...	21.500.000.-
171-431.2	Idem. Hospital Psiquiátrico.....	7.000.000.-
171-533	Idem. Hogar Provincial.....	4.000.000.-
171-853	Idem. Sección de Vías y Obras Provinciales.....	6.000.000.-
181-520	Cuota Patronal Seguros Sociales.....	50.000.000.-
222-431.2	Conservación y reparaciones Hospital Psiquiátrico.....	3.000.000.-
241-111	Dietas Miembros Corporación.....	2.000.000.-
254-332	Gastos material escolar.....	500.000.-
257-431.1	Sanearamiento, agua, gas y otros Hospital Provincial.....	1.000.000.-
258-112	Contratos prestación servicios, mecanización oficinas y estudios.....	5.500.000.-
259-431.2	Gastos varios Hospital Psiquiátrico (Laborterapia y socioterapia).....	4.000.000.-
259-533	Gastos varios Hogar Provincial.....	800.000.-

CREDITOS EXTRAORDINARIOS O HABILITACIONES DE CREDITOS

<u>A la Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Habilitación que se propone</u>
621-651	Plan adicional 3 del Base de Obras y Servicios de 1.985, por mayor subvención del Estado.....	13.750.000.-
658-115	Instalación centralita Telefónica en el Palacio Provincial.....	6.406.440.-
	<u>TOTAL HABILITACION DE CREDITOS:</u>	<u>20.156.440.-</u>

R. E S U M E N

Total Suplemento de Créditos.....	348.597.184.-
Total Créditos Extraordinarios o Habilitaciones de Créditos.....	<u>20.156.440.-</u>
<u>TOTAL EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACION DE CREDITOS:</u>	<u>368.753.624.-</u>

RESUMEN POR CAPITULOS

	<u>Aumentos</u>	<u>Bajas</u>
Capítulo 0		25.000.000.-
A) Operaciones Corrientes		
Capítulo Primero	130.183.000.-	49.805.236.-
Capítulo Segundo	18.800.000.-	29.900.000.-
Capítulo Tercero		15.700.000.-
Capítulo Cuarto	26.057.608.-	32.500.000.-
B) Operaciones de Capital		
Capítulo Sexto	193.713.016.-	17.000.000.-
S U. M. A.	368.753.624.-	169.905.236.-
Superavit Liquidación 1.984		198.848.388.-
<u>T O. T. A. L. E. S.</u>	<u>368.753.624.-</u>	<u>368.753.624.-</u>

En los términos expresados esta COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION (HACIENDA) formula la propuesta de modificación de Créditos en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto Provincial Ordinario Refundido, debiéndose tramitar este Expediente -número 1 de 1.985- de conformidad con lo dispuesto en los artículos 691 y 692 de la Ley de Régimen Local, artículo 17 del Real Decreto-Ley 11/1.979, de 20 de Julio y artículo 16 de la Ley 40/1.981, siendo de Dictamen que por la Excmo. Cor-



CLASE 8ª



OE0725340

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

poración se acuerde aprobar el indicado Expediente número 1 de Modificación de Créditos en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto Provincial Ordinario de 1.985, que se exponga al público por el plazo reglamentario y, si transcurrido el mismo no se hubiese presentado reclamación alguna contra dicho Expediente, se considere definitivamente aprobado. El Grupo Popular manifiesta su reserva de voto."

Asímismo, se da cuenta del Informe conjunto de los Sres. Secretario e Interventor, de fecha 28 de Noviembre de 1.985, favorable a dicho Expediente.

A continuación intervienen los Sres. Diputados de Bonis Urbano, por el Grupo Popular y Céspedes Sánchez y Guerrero Martínez, por el P.S.O.E., realizando diversas manifestaciones sobre las partidas incluidas en el referido Expediente de Modificaciones de Crédito.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION, con el voto en contra del Grupo Popular y el voto favorable del colectivo del P.S.O.E., que constituye mayoría absoluta legal, acuerda ser en todo conforme y aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

364.

22.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA PARA LA CREACION EN LA PROVINCIA DE UN CENTRO ASESOR DE LA MUJER.

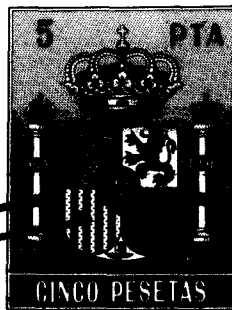
Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 21 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Propuesta del Sr. Delegado de los Centros Asistenciales y del Sr. Presidente de la Comisión del Area de Organización, sobre este asunto, que literalmente dice:

"El Decreto 151/85, de 10 de Julio, por el que se establece un programa de subvenciones para el funcionamiento de ocho Centros Asesores de la Mujer, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de



CLASE 8ª



OE 0725339

Agudo de,

<u>A la Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Suplemento que se propone</u>
271-431.2	Adquisición Mobiliario Hospital Psiquiátrico.....	1.000.000.-
273-431.2	Adquisición material inventariable Hospital Psiquiátrico.....	1.000.000.-
411-651	Investigación suministro agua a poblaciones.....	10.957.608.-
423-431	Estancias en Sanatorio leproológico de Trillo y Fontilles.....	4.000.000.-
433-718	Convenio Consejería Cultura de la Junta de Andalucía, Campaña Deporte para todos.....	4.100.000.-
471-710.3	Servicio de Publicaciones.....	1.000.000.-
471-710.6	Campaña música y teatro.....	1.000.000.-
471-710.7	Convenio con asociaciones culturales, de vecinos, Ayuntamientos y otros.....	2.000.000.-
471-710.8	Ayudas a Ayuntamientos para Bandas de Música.....	3.000.000.-
611-651	Plan Base y Adicionales 1 y 2 de Obras y Servicios de 1.985.....	24.700.000.-
612-853	Plan de la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte de 1.985.....	24.500.000.-
631-853	Conservación de Carreteras Provinciales.....	60.356.576.-
643-431.1	Inversiones y obras de ampliación y mejora del Hospital Provincial.....	61.000.000.-
653-651	Obras en la Provincia en participación con el INEM, Ayuntamientos y otros Organismos.....	3.000.000.-
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS...		348.597.184.-

la Junta de Andalucía, establecía la regulación de los citados Centros.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 1.985 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de facultar a la Presidencia para firmar el Convenio con la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía para establecer en Almería un Centro Asesor de la Mujer; dicho Convenio fué suscrito el día 1 de Octubre y ratificado, por unanimidad, por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Octubre del corriente año.

Según establece la Estipulación cuarta, el Centro Asesor deberá contar con un Coordinador, un Licenciado en Derecho, un Licenciado en Psicología, un Asistente Social y un Auxiliar Administrativo; por otra parte, se establece que la Consejería de Trabajo y Seguridad Social aportará a la Diputación, en concepto de subvención, la cantidad de siete millones de pesetas (7.000.000.-), con destino a la atención de los gastos del personal adscrito a la Plantilla antes citada; estableciendo, por último, la Estipulación octava que el periodo de vigencia del Convenio será de un año, desde la firma del mismo, siendo tácitamente prorrogable por periodos de igual duración, salvo que se denuncie expresamente por la partes con un mes de antelación a la fecha de vencimiento del Convenio.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

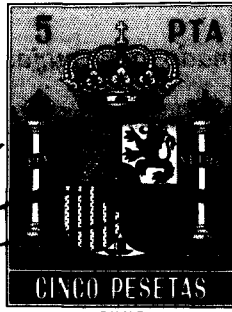
A) Que debe procederse a la urgente puesta en práctica del Convenio de referencia, al objeto de que el Centro Asesor de la Mujer de Almería comience a prestar sus servicios a la mayor brevedad posible.

B) Que, dadas las características de este Centro y las funciones a desarrollar por el mismo que es de nueva creación, se estima que el puesto de Coordinador debe ser calificado, al menos, en una primera etapa de funcionamiento, como de confianza, proponiéndose para su desempeño a D^a María Luisa Martín Haro, con D.N.I. n^o 23.745.225, titulada universitaria, por la labor que desde hace tiempo viene desarrollando en la tarea de conseguir efectiva igualdad del hombre y la mujer y promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política.

C) Que, dada la vigencia inicial del Convenio, no resulta procedente la creación de las correspondientes plazas en la Plantilla de Funcionarios, sino la contratación laboral temporal durante un año de



CLASE 8ª



OE 0725341

un Licenciado en Derecho, un Licenciado en Psicología, un Asistente Social y un Auxiliar Administrativo, no siendo contradictoria la designación del Coordinador como personal eventual, ya que puede ser cesado en cualquier momento por la Presidencia de la Corporación.

D) Teniendo en cuenta que se trata de un Convenio de colaboración con la Consejería de Trabajo y Seguridad Social que aporta esa subvención de siete millones de pesetas (7.000.000.-), con las que se cubren en su mayor parte los gastos de personal que se originen, se estima debe ser de aplicación a todo el personal que se contrata laboralmente, el Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía publicado en el B.O.J.A. nº 78, de 9 de Agosto de 1.985, con las sucesivas revisiones que se acuerden. En cuanto al Coordinador se propone que perciba las retribuciones que correspondan a un funcionario interino de la Diputación, del Grupo A, nivel 11 de Complemento de Destino y 29.500.- pesetas mensuales de incentivo de productividad.

E) En lo relativo a la Selección del Personal titulado a contratar, se estima más conveniente la utilización de un sistema de selección similar al que se empleó para los Profesores de Educación de Adultos, a los que también se abonan sus retribuciones con cargo en su mayor parte a la subvención que concede la Junta de Andalucía, adjuntándose a la presente Propuesta las Bases de la Convocatoria, que se someten asimismo al Dictamen de la Comisión del Area de Organización. No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 y Disposición Transitoria primera del Reglamento de Selección del Personal de la Excma. Diputación, al haberse celebrado el día 3 de Diciembre de 1.984 unas pruebas selectivas para el nombramiento interino de dos Asistentes Sociales, en las que además de los dos nombrados, superaron las pruebas tres Asistentes Sociales, siendo D^ª M^ª del Pilar Gallego González la que obtuvo la mayor puntuación de los tres, debe ofrecerse a la misma la contratación como Asistente Social, debiendo aceptar expresamente las condiciones que se fijan en este acuerdo y, en caso contrario, se tramitará la correspondiente Convocatoria pública. En lo que respecta al Auxiliar Administrativo,

se propone que sea seleccionado con sujeción a las normas establecidas en el citado Reglamento.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Comisión del Area de Organización que dicte favorablemente y eleve al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

1º) Nombrar, como personal eventual, a D^a María Luisa Martín Haro, con D.N.I. nº 23.745.225, para el desempeño de las funciones de Coordinadora del Centro Asesor de la Mujer de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, de Regulación de las Bases del Régimen Local, con efectos desde el día 2 de Diciembre de 1.985, siendo la relación de carácter administrativo y percibiendo las retribuciones que correspondan a un funcionario interino de la Diputación, del Grupo A, nivel 11 de Complemento de Destino y 29.500.- pesetas mensuales de incentivo de productividad (en 1.985), debiendo ser dada de alta en la Seguridad Social desde la fecha antes indicada.

2º) Aprobar la contratación laboral temporal, con un año de duración, de un Licenciado en Derecho, un Licenciado en Psicología, un Asistente Social y un Auxiliar Administrativo, siendo de aplicación a estas contrataciones el Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, publicado en el B.O.J.A. nº 78, de 9 de Agosto de 1.985, siéndoles de aplicación automática las futuras revisiones del citado Convenio.

3º) Ofrecer a D^a M^a del Pilar Gallego González la contratación laboral temporal, como Asistente Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 y Disposición Transitoria primera del Reglamento de Selección del Personal de la Excma. Diputación, debiendo aceptar expresamente las condiciones de la contratación que se fijan en este acuerdo, tramitándose, en caso contrario, la correspondiente convocatoria pública.

4º) Aprobar las Bases de las Convocatorias adjuntas para la selección del personal titulado universitario y que el Auxiliar Administrativo se selecciones aplicando el sistema previsto en el Reglamento de Selección del Personal de la Excma. Diputación Provincial y facultar a la Presidencia para formalizar los correspondientes contratos laborales temporales con los aspirantes propuestos por las Comisiones de Selección correspondientes.

5º) Que las retribuciones del personal destinado al Centro Asesor de la Mujer de Almería, se abonen con cargo a la subvención con-



CLASE 8ª



OE 0725342

[Handwritten signatures]

cedida a tal efecto, por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, a la que se dará traslado del presente acuerdo solicitando el abono de la subvención, debiendo preverse, en la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio de 1.986, consignación suficiente para cubrir el montante de retribuciones que no alcance la subvención citada."

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION aprueba, por mayoría, con el voto en contra del Diputado D. Andrés García Lorca, únicamente en relación al nombramiento de Dª Luisa Martín Haro, como personal eventual, dictaminar que, por el Pleno de la Corporación, se adopte acuerdo aprobando la Propuesta de referencia."

Tras la lectura del Dictamen se produce un debate entre los miembros de los dos Grupos Políticos integrantes de la Corporación, manifestando el Grupo Popular su oposición a que se adopte acuerdo aprobando este Dictamen y manteniendo su postura a favor del mismo el proponente, en nombre del P.S.O.E.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por mayoría, con el voto a favor de los trece Diputados del P.S.O.E. y el voto en contra de los ocho Diputados del Grupo Popular, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

365.

23.- CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ESTUDIOS PARA HIJOS HUERFANOS DE FUNCIONARIOS EN ACTIVO Y JUBILADOS Y DE EMPLEADOS LABORALES FIJOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA FUNCIONARIOS EN ACTIVO Y PERSONAL FIJO Y PARA ACOGIDOS EN EL HOGAR PROVINCIAL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 21 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Propuesta del Presidente del Area de Organización, sobre este asunto, que literalmente dice:

"La Comisión Mixta de la Excm.a Diputación Provincial-Comité de Funcionarios, en sus reuniones de 3 de Octubre y 18 de Noviembre, ha estudiado la Convocatoria de Ayudas y Becas para el curso 85/86, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificar las mismas Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de Noviembre de 1.984, con las únicas modificaciones que se establecen en los apartados siguientes:

2º.- Incrementar las cuantías de las Becas y Ayudas de Estudios en un 9,3% que es el incremento del I.P.C. durante 1.984.

3º.- Incrementar la escala establecida en el apartado 4º de la Convocatoria, referida a ingresos líquidos anuales por cada uno de los miembros que integran la unidad familiar en un 6,5%, que es el incremento de las retribuciones fijado para 1.985.

4º.- Fijar hasta el 25% del importe de la Beca por criterios académicos y con independencia de los ingresos del solicitante.

En base a todo lo anterior, propone que por la Comisión del Area de Organización se dictamine favorablemente la siguiente Propuesta de acuerdo:

1º) Declarar aplicables a la Convocatoria de Ayudas de Estudios para el Curso 1.985/86, las Bases aprobadas por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1.984, con las modificaciones que se establecen en los apartados siguientes:

2º) Modificaciones que se introducen en las Bases anteriormente indicadas:

I) DERECHO A PARTICIPAR

1.1.- Se reconoce el derecho a participar:

- a) Hijos, cónyuges y huérfanos de funcionarios, en activo y jubilados, y empleados laborales fijos, con dependencia económica de los mismos.
- b) Funcionarios y personal laboral fijo, en activo.
- c) Acogidos en el Hogar Provincial "Virgen del Pilar."

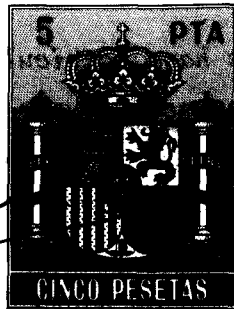
II) TIPOS DE AYUDA

2.1.- Las Ayudas de Estudios establecidas (apartado 1.1 a) y c)), serán las siguientes:

- a) Para estudios Universitarios realizados fuera de Almería, por no poderse realizar en esta Capital, hasta 245.925.- pts.



CLASE 8ª



OE 0725343

[Handwritten signatures]

- b) Para estudios Universitarios en Almería, o estudios Universitarios que se relicen fuera pudiendo hacerse en esta Ciudad, hasta 76.510.- pts.
- c) Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años se dotará de una ayuda de hasta 16.395.- pts.
- d) Para estudios de B.U.P., C.O.U. y F.P., hasta 24.046.- pts.
- e) Para estudios de E.G.B., desde 6º a 8º hasta 16.395.- pts.
- f) Para estudios de E.G.B. de 1º a 5º y Preescolar, hasta 10.930.- pts.
- g) Para disminuidos psíquicos se establece la siguiente escala de ayudas en función de los ingresos líquidos anuales por cada uno de los miembros que integran la unidad familiar:
 Desde 656.041.- pts. en adelante y los que no presenten declaración de renta..... 43.720.- pts.
 Desde 536.761.- pts. a 656.040.- pts..... 54.650.- "
 Desde 477.121.- pts. a 536.760.- pts..... 65.580.- "
 Desde 417.481.- pts. a 477.120.- pts..... 76.510.- "
 Y hasta 417.480.- pts..... 87.440.- "
- h) En los casos de Gran Invalidez el 200% de la Ayuda que pertenezca a los estudios que realice, sin tener en cuenta los ingresos familiares.

2.2.- Las ayudas para estudios establecidos en el apartado 1.1 b) (Funcionarios y Personal Laboral fijo).

a) Para los estudios Universitarios se aplicará el siguiente procedimiento:

1º.- Se obtendrá el módulo por asignatura que resulte de multiplicar la cantidad total asignada en los apartado 2.1 a) y 2.1 b) por el cociente que resulte de dividir el número de cursos de la carrera por el número total de asignaturas de la misma.

2º.- Se concederá la ayuda hasta la cuantía que resulte de multiplicar el módulo anterior por el número de asigna-

turas de que se haya matriculado, siempre que sea igual o inferior a las asignaturas aprobadas en el curso anterior, en caso contrario se multiplicará el módulo por el número de asignaturas aprobadas en el curso anterior.

- b) Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, se dotará de una ayuda de hasta 16.395.- pts.
- c) B.U.P., C.O.U. y F.P., se dotarán con 24.046.- pts.

IV) CONDICIONES ECONOMICAS PARA RECIBIR AYUDAS.-

Se concederá con sujeción a la siguiente escala, referida a ingresos líquidos anuales por cada uno de los miembros que integran la unidad familiar:

Hasta 417.480.- pts.....	100%
Desde 417.481.- a 477.120.- pts.....	75%
Desde 477.121.- a 536.760.- pts.....	50%
Desde 436.761.- pta. en adelante.....	25%

El paso de una escala inferior a otra superior no supondrá perjuicio económico, sino que se asignará la ayuda en la cuantía correspondiente a la escala inferior restando el exceso de ingresos que haya causado la asignación de la escala superior.

3º) El plazo de presentación de instancias será desde el día 10 de Diciembre de 1.985 al 14 de Enero de 1.986, ambos inclusive."

Interviene el Presidente de la Comisión Informativa del Area de Organización, para hacer constar que debe incluirse en la Convocatoria a los tres Recaudadores de Tributos del Estado procedentes de la Diputación Provincial de Almería, añadiendo que en la reunión celebrada el 29 de Abril del corriente año por la Comisión Mixta, los representantes de los Funcionarios propusieron que se modificaran las bases de la Convocatoria para dar entrada a estos casos.

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte acuerdo de aprobar la Propuesta de referencia con la matización formulada por el Presidente del Area de Organización."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados Provinciales asistentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

1 de Enero de 1.985 diferencia retributiva existente, en el año 1.985 exclusivamente, entre lo que han percibido y lo que les hubiera correspondido de tener asignado el ochenta por cien de las retribuciones básicas y el cien por cien de las complementarias.

2º) Que el abono de la cantidad resultante de efectuar el cálculo de la diferencia retributiva en el año 1.985 se abone en un sola vez, en la primera nómina que se tramite después de que por la Sección de Personal se efectuen con toda exactitud los cálculos correspondientes.""

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Excma. Corporación Provincial, se adopte acuerdo aprobando en todas sus partes la Propuesta de que se ha dado cuenta."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

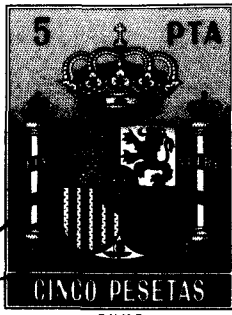
367.

25.- PETICION FORMULADA POR EL SR. INTERVENTOR DE FONDOS PROVINCIALES SOLICITANDO EL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR JUBILACION Y POR TRASLADO DE DOMICILIO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 21 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito de 17 de Octubre del corriente año que presenta el Sr. Interventor de Fondos Provinciales indicando que debe cesar por jubilación forzosa el día 31 de Diciembre del presente año, al haber cumplido los 66 años el pasado día 10 de Octubre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 30/84 y la Disposición Transitoria 9ª de la misma, considerando de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 50/84, de Presupuestos Generales del Estado y solicita se le abone la indemnización prevista en dicha Disposición. Por otra parte, expone en su escrito que tiene previsto fijar su residencia, después de su jubilación, en la ciudad de Palma de Mallorca, por lo que solicita el abono de la indemnización prevista en el apartado d) del art. 20.1 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de Julio.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Personal, de 19 de Noviembre del corriente año, indicando que es ajustada a Derecho la pe-



OE 0725344

366.

24.- PROPUESTA SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL INTERINO NOMBRADO ANTES DE 1 DE ENERO DE 1.985.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Area de Organización, en su reunión del día 21 de Noviembre de 1.985, que se transcribe:

"Vista la Propuesta del Sr. Presidente de la Comisión del Area de Organización sobre este asunto, que literalmente dice:

"En la reunión de la Comisión Mixta de la Excm. Diputación Provincial-Comité de Personal Funcionario, celebrada el día 30 de Octubre de 1.985, se expuso por los representantes de los funcionarios la situación creada como consecuencia de la aplicación de la Ley de Presupuestos del Estado para 1.985, en la que se introdujo un cambio en el sistema retributivo del personal interino, que si antes del día 1 de Enero de 1.985 percibía el cien por cien de las retribuciones básicas y el ochenta por cien de las retribuciones complementarias, los nombrados interinamente a partir de esa fecha perciben el ochenta por cien de las retribuciones básicas y el cien por cien de las complementarias. Ello ha originado diversas situaciones de injusticia ya que a modo de ejemplo, los Auxiliares Administrativos que por haber obtenido mejor puntuación en las pruebas selectivas fueron nombrados en Diciembre de 1.984, perciben del orden de treinta y cinco mil pesetas menos al año que los nombrados interinamente en el año 1.985.

Considerando que es justa y lógica la petición formulada por los representantes de los funcionarios, se llegó al acuerdo en la Comisión Paritaria antes citada y en la celebrada el pasado día 18 del corriente mes de Noviembre, de acceder a lo solicitado y de buscar la fórmula que permitiera solucionar esta discriminación. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Comisión del Area de Organización que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º) Abonar a todo el personal interino contratado antes del día



CLASE 8ª



OE 0725345

tición formulada por el Sr. Interventor de Fondos Provinciales en virtud de lo establecido en las disposiciones legales a que hace mención en su escrito.

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Abonar a D. Carlos Ruiz Feliú, Interventor de Fondos Provinciales, en una sola vez y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 50/84, de Presupuestos Generales del Estado, una cantidad igual al importe de cuatro mensualidades de su sueldo base y el grado de la carrera administrativa correspondientes a 31 de Diciembre de 1.984.

2º) Abonar a D. Carlos Ruiz Feliú, los gastos de viajes de Almería a Palma de Mallorca así como los de su esposa e hija, una indemnización de nueve dietas de su categoría y los gastos del traslado de mobiliario y enseres, previa justificación con las correspondientes facturas de los gastos de viaje y mudanza."

Tras la lectura del Dictamen, los Sres. de Bonis Urbano y Céspedes Sánchez reiteran, en nombre de sus respectivos Grupos Políticos el agradecimiento a D. Carlos Ruiz Feliú por la labor realizada.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

368.

26.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION SOBRE NOMBRAMIENTO DE UN ANIMADOR CULTURAL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 21 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Se da cuenta de la Propuesta del Presidente de la Comisión del Area de Organización, cuya transcripción literal es la siguiente:

""Vista la Propuesta del Coordinador del Area de Promoción Cultural, de fecha 19 de Noviembre, que se transcribe:

'El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 1.984, adoptó el acuerdo de nombrar a D. Jesús Pozo Gómez como Animador Cultural, como personal eventual y con las funciones que se indicaban en el citado acuerdo.

D. Jesús Pozo Gómez, solicitó la baja por voluntad propia, con efectos desde el día 12 de Marzo del corriente año.

Posteriormente, en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.985, el Pleno adoptó el acuerdo de aprobar la realización de la Campaña de Teatro "VERANO-85", facultándose a la Presidencia para contratar a una persona que desarrollase las funciones de Coordinador de la Campaña Teatro "VERANO-85", contratándose a D. José Raúl Fernández Sánchez-Alarcos, que según informa el Delegado de Cultura ha efectuado una eficaz gestión durante la citada Campaña recientemente finalizada.

Las causas que, en su día, justificaron el nombramiento de un Animador Cultural, siguen plenamente vigentes, si bien durante el tiempo que ha durado la Campaña de Teatro "VERANO-85", la contratación del Coordinador supuso un alivio en las funciones desarrolladas por esta Delegación de Cultura, por tanto una vez finalizada la contratación de D. José Raúl Fernández Sánchez-Alarcos, se considera necesario el nombramiento de un nuevo Animador Cultural que, a la vista de las actividades realizadas, podría recaer en la misma persona.

Por todo ello, propongo al Coordinador del Area de Organización, se estudie la posibilidad de designar como funcionario de empleo a D. José Raúl Fernández Sánchez-Alarcos.'

Considerando que la legislación aplicable es el artículo 104 de la Ley 7/85, de Regulación de las Bases de Régimen Local, que establece que el número, características y retribuciones del personal eventual, será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato, pudiendo modificarse estas determinaciones solamente con el motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales, correspondiendo el nombramiento y cese de este personal libremente a la Presidencia de la Corporación. En este mismo sentido se pronuncia el art. 20.2 de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Por lo indicado en el apartado anterior, se considera que, al no



CLASE 8ª



OE 0725346

haberse determinado por el Pleno lo señalado en el art. 104 antes citado, debe ser el Pleno quien adopte el acuerdo que se propone con independencia de que en la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1.986, se dé cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 104 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, se propone a la Comisión del Area de Organización que si lo estima procedente, dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º) Nombrar, como personal eventual a D. José Raúl Fernández Sánchez-Alarcos, con D.N.I. nº 50.418.303, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/85 de Regulación de las Bases del Régimen Local, con efectos desde el día 2 de Diciembre de 1.985, para el desempeño del puesto de Animador Cultural, fijándosele las funciones a desarrollar por el Delegado de Cultura.

2º) La relación será de carácter administrativo, con un sueldo mensual equivalente a un funcionario interino de esta Diputación, Grupo B, índice 8, coeficiente 3,6 y con las retribuciones complementarias iguales a las de un Educador interino que hubiera sido nombrado interinamente en 1.985. Dándosele de alta en la Seguridad Social, con efectos desde el día 2 de Diciembre de 1.985.

3º) Que de conformidad con lo establecido en el citado art. 104.3, este nombramiento, el régimen de ~~sus~~ retribuciones y su dedicación, se publiquen en el B.O.P. ""

LA COMISION DEJ. AREA DE ORGANIZACION dictamina, con el voto favorable de la mayoría y en contra el de D. Andrés García Lorca, que por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, se adopte acuerdo aprobando en todas sus partes la Propuesta de referencia."

Tras la lectura del Dictamen, comienza el debate, manteniendo el Sr. García Lorca la postura del Grupo Popular contraria a la aprobación del Dictamen y, el Sr. Guirao Cabrera la postura favorable del P.S.O.E.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por mayo-

ría, con el voto favorable de los trece Diputados del P.S.O.E. y con el voto en contra de los ocho Diputados del Grupo Popular, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

369.

27.- GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LOS FUNCIONARIOS PROVINCIALES, MES DE OCTUBRE.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 21 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Vistos los documentos justificativos de los servicios extraordinarios efectuados por el personal funcionario de esta Diputación durante el mes de Octubre del corriente año.

A continuación interviene el Delegado de Centros Asistenciales, para señalar que por primera vez vienen servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada en el Hogar Provincial, originados por la elaboración del Plan Educativo del Centro y por la clasificación, ordenación y estudio de todas las peticiones de adopción.

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, con el voto favorable de la mayoría y en contra el de D. Andrés García Lorca, dictamina que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se adopte el siguiente acuerdo:

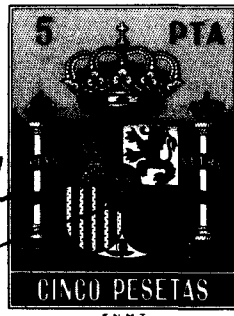
1º) Conceder al personal funcionario que a continuación se relaciona, las gratificaciones por servicios extraordinarios que figuran en la misma.

OFCINAS CENTRALES Y SERVICIO DE PLANIFICACION

D. Carlos Ruiz Feliú.....	10.188,- ptas.
D ^a Isabel Gómez Polo.....	6.246,- "
D ^a M ^a Carmen Baquero Olmos.....	7.417,- "
D. Juan Antonio Varona Arciniiega.....	12.271,- "
D ^a Blanca F. González González.....	3.542,- "
D ^a M ^a Luz Congosto Martínez.....	13.888,- "
D ^a M ^a Dolores Martínez Solís.....	1.278,- "
D ^a Antonia Martínez Catalán.....	13.496,- "
D ^a Amalia López Puertas.....	24.068,- "
D. Manuel Guzmán Sánchez.....	123.585,- "
D. Andrés García Morales.....	28.854,- "



CLASE 8ª



OE 0725348

Arce de,

D. Antonio Molina de Arcos.....	12.648,- ptas.
D ^a María Montoya Idáñez.....	12.264,- "
D. Elías Moreno Escobar.....	12.264,- "
D. Manuel Muñoz Cara.....	12.648,- "
D ^a Pilar Miranda Sáez.....	12.096,- "
D ^a M ^a Dolores Ortega López.....	12.096,- "
D ^a Esther Puelles Múgica.....	12.264,- "
D ^a Francisca Puga Fernández.....	11.594,- "
D. Antonio Rico Molina.....	11.594,- "
D. Juan Ruiz Camacho.....	12.264,- "
D. Manuel Ruiz Camacho.....	11.594,- "
D ^a Carmen Ruiz Pérez.....	12.648,- "
D ^a M ^a Dolores Sáez Lozano.....	12.096,- "
D. Juan Salvador Márquez.....	12.648,- "
D. José A. Sánchez del Aguila.....	10.440,- "
D. Francisco Sánchez Iniesta.....	11.088,- "
D ^a María Sánchez Sánchez.....	12.264,- "
D ^a Suceso Soriano Ocaña.....	12.648,- "
D ^a Carmen P. Vicente García.....	11.242,- "
D. Javier Iracheta Fernández.....	128.212,- "
D. Antonio Vicente García.....	134.960,- "
D. Emilio Visiedo Sáez.....	40.488,- "
D. Juan José Vicente Gázquez.....	9.056,- "
T O T A L P E S E T A S.....	857.354,- ptas.

HOGAR PROVINCIAL

D ^a Fernanda Fernández Fernández.....	7.476,- ptas.
D ^a Raquel Puertas López.....	9.751,- "
D ^a Nuria Díaz Ledesma.....	12.537,- "
D ^a Dolores Nájera Brazales.....	5.572,- "
D ^a M ^a Dolores Pérez Gaitán.....	27.860,- "
D ^a Adela Pozo Ferrer.....	16.716,- "
D ^a M ^a Carmen Amate Martínez.....	13.930,- "
D ^a Virginia López Rodríguez.....	27.860,- "

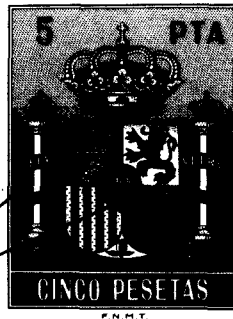
D. Francisco Menchón García.....	49.440,- ptas.
D. Juan Muñoz López.....	45.990,- "
D. José Romero Guerrero.....	9.051,- "
D. Rafael Sánchez García.....	13.156,- "
D. Joaquín Quirante González.....	48.923,- "
D ^a Angeles López Cañero.....	16.365,- "
D ^a M ^a Jesús Ruiz Ortega.....	3.345,- "
D ^a Angeles Estrella Andújar Canet.....	3.345,- "
T O T A L P E S E T A S.....	1.478.612,- ptas.

HOSPITAL PSIQUIATRICO

D. José Alonso Martínez.....	10.540,- ptas.
D. Gabriel Almansa Yepes.....	11.088,- "
D. Samuel Aragón de la Hoz.....	7.218,- "
D ^a Carmen Arévalo Valverde.....	12.648,- "
D. Juan Belmonte Torres.....	7.830,- "
D. Juan Carreño Losilla.....	12.264,- "
D ^a Antonia Cazorla Rueda.....	12.096,- "
D ^a Isabel Cerdán Contreras.....	11.594,- "
D. José Cortés Martínez.....	11.242,- "
D ^a María Espinosa Moreno.....	12.648,- "
D. José Fernández Miranda.....	11.242,- "
D ^a Juana Fernández Valera.....	11.242,- "
D. Francisco Ferre Vizcaino.....	11.594,- "
D ^a Carmen Gálvez Martínez.....	11.242,- "
D ^a Encarnación García Carreño.....	12.264,- "
D ^a Ana García Castro.....	12.264,- "
D. José Ginel Sánchez.....	10.220,- "
D. Francisco Gutiérrez Gilabert.....	12.456,- "
D ^a Ana Ibáñez Camacho.....	12.456,- "
D. Ignacio Iracheta Fernández.....	12.264,- "
D. Francisco Lao Barón.....	12.096,- "
D. Antonio León Gómez.....	9.486,- "
D. Antonio López Maldonado.....	6.324,- "
D. Juan Llobregat Fernández.....	12.648,- "
D ^a Isabel María Ruiz.....	12.096,- "
D. Fernando Marín Carrillo.....	12.264,- "
D ^a Francisca Martínez Alonso.....	12.264,- "
D. Miguel Molina Aguilar.....	12.648,- "



CLASE 8ª



OE 0725347

D. Francisco Javier Egea García.....	18.270,- ptas.
D. Antonio Bieito Segura.....	18.270,- "
D. Francisco Díaz Colomera.....	7.476,- "
D. Francisco Asensio López.....	19.418,- "
D. Francisco Hernández Amate.....	22.134,- "
D ^a María Pozo Fiesta.....	4.350,- "
D. Juan Pedro García García.....	23.961,- "
D. Miguel López Gay.....	55.944,- "
D. Rafael Carmona Sabido.....	24.855,- "
D. José Ortega Peralta.....	42.175,- "
D ^a Carmen Gallego Godoy.....	15.015,- "
D. Joaquín Fernández Palacios.....	11.022,- "
D. Fernando Cabezón Ruiz.....	12.786,- "
D. José Sánchez Soriano.....	7.032,- "
D. Alejandro Sanabria Salazar.....	44.110,- "
D. Antonio Baquero Blasco.....	39.156,- "
D. Juan Manuel Romero García.....	33.132,- "
D. Francisco Flores Cano.....	23.521,- "
D. Cristóbal Serafín López Segura.....	70.323,- "
D. Francisco Cabrerizo Rosales.....	48.608,- "
D. Juan Antonio Aranda Torres.....	76.362,- "
D. Agustín Meca Fenoy.....	39.534,- "
D. José A. Martínez Alonso.....	27.143,- "
D. Modesto Sevilla Canales.....	14.586,- "
D. Miguel Céspedes Rodríguez.....	10.296,- "
D. José Miguel Ros Ibanco.....	32.721,- "
D ^a M ^a Angeles Cascajo S. Vilchez.....	9.229,- "
D. Bernabé Quiles Fábrega.....	55.720,- "
D. José Alamo Clemente.....	59.535,- "
D. Eduardo Arévalo Rodríguez.....	9.240,- "
D. Francisco Cruz Navarro.....	39.420,- "
D. Alfredo García Cano.....	71.760,- "
D. Rafael Hernández Sánchez.....	24.720,- "
D. José Manuel Lorente Medina.....	32.340,- "

D ^a Joaquina Martínez Rodríguez.....	22.288,- ptas.
D ^a M ^a Carmen Ortiz Rivas.....	15.323,- "
D. Antonio Bonachela Mesas.....	44.576,- "
D ^a Pilar Jiménez Pizarro.....	55.720,- "
D. Francisco Valenzuela Terriza.....	54.327,- "
D ^a Pilar de la Torre Barranco.....	20.136,- "
D ^a Margarita Segura Martínez.....	15.102,- "
D ^a Constanza de Oña Callejón.....	22.568,- "
D. Diego Cazorla Rueda.....	20.440,- "
T O T A L P E S E T A S.....	392.182,- ptas.

HOSPITAL PROVINCIAL

D. Joaquín Losilla Pérez.....	73.710,- ptas.
T O T A L P E S E T A S.....	73.710,- ptas.

R E S U M E N

TOTAL OFICINAS CENTRALES.....	1.478.612,- ptas.
TOTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO.....	857.354,- "
TOTAL HOGAR PROVINCIAL.....	392.182,- "
TOTAL HOSPITAL PROVINCIAL.....	73.710,- "
T O T A L G E N E R A L.....	2.801.858,- ptas.

2º) Que dichas gratificaciones se abonen con cargo a la Partida que se indique en el informe de la Intervención Provincial."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los vientiún Diputados asistentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

370.

28.- RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION DE LA MUNPAL SOBRE ACTUALIZACION DE LA PENSION DE D^a ANGUSTIAS GIMENEZ MORENO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 21 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de Abril de 1.985, en el que se acordó ratificar el recurso de reposición formulado por la Presidencia contra Resolución de la



CLASE 8ª



OE 0725349

MUNPAL, en el expediente de jubilación de D^a. Angustias Giménez Moreno, por aplicarle el 60% del haber regulador, correspondiéndole la asignación del 80% al encontrarse en la situación establecida en el art. 47.3 de los Estatutos, considerando también incorrecta la atribución a esta Corporación del pago íntegro de la pensión como establece la Resolución, todo ello previo informe del Abogado Asesor.

Vista la Resolución de la Mutualidad, de fecha 26 de Junio de 1.985, que ha tenido entrada en esta Diputación el 7 de Noviembre de 1.985, sobre actualización de 1.985 de la citada pensión en la que continúa la asignación del 60% del haber regulador y la atribución a esta Diputación del pago íntegro de la pensión.

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, dictamina que por el Pleno se adopte el acuerdo de formular nuevamente recurso de reposición ante la Dirección Técnica de la MUNPAL, por los mismos motivos del anterior de 11 de Abril de 1.985."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

371.

29.- NOMBRAMIENTO DE DON ENRIQUE MARTINEZ SANCHEZ COMO DIRECTOR PEDAGOGICO DEL HOGAR PROVINCIAL "VIRGEN DEL PILAR".

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Area de Organización, de fecha 21 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Aprobada la previa y especial declaración de urgencia de este asunto por no hallarse incluido en el Orden del Día de la Comisión, conforme determina el art. 297 de la Ley de Régimen Local vigente y el art. 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952, por el Presidente de la Comisión se indica la evolución del Hogar Provincial, en donde se está realizando un importante esfuerzo en el aspecto educativo

y pedagógico en general, con los quince Educadores que se han incorporado a dichas tareas en lo que va de año. El perfeccionamiento y mantenimiento de este esfuerzo exige necesariamente que exista una Coordinación y una Dirección Técnica y Pedagógica que alcance a todos los aspectos educativos de los internos en el Hogar y ello implica el desarrollo de unas tareas de confianza que deben ser llevadas a cabo por una persona nombrada en aplicación de lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, debiendo tener dicha persona la titulación y conocimientos adecuados para el desempeño del puesto, por lo que propone que por la Comisión se dictamine favorablemente la siguiente Propuesta:

1º) Nombrar, como personal eventual, a D. Enrique Martínez Sánchez, con D.N.I. nº 16.438.202, Licenciado en Pedagogía y Antropología, de conformidad con lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, con efectos desde el 2 de Diciembre de 1.985, para el desempeño de las funciones de Director Pedagógico del Hogar Provincial teniendo en el desempeño de esas funciones plena autonomía con respecto a la Dirección del Hogar.

2º) La relación será con carácter administrativo, con unas retribuciones mensuales equivalentes a un funcionario interino de esta Diputación, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 24, siendo sus retribuciones, en conjunto, las mismas que corresponden a la Directora del Hogar, si su nombramiento se hubiera producido en 1.985. Dándose de alta en la Seguridad Social con efectos desde el día 2 de Diciembre de 1.985.

3º) Que, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 104.3, este nombramiento, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

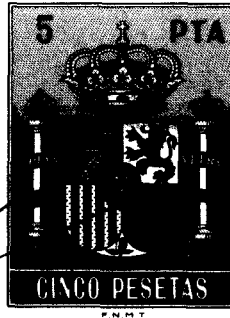
LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por mayoría y con el voto en contra de D. Andrés García Lorca, dictamina que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo aprobando la Propuesta de referencia."

Tras la lectura del Dictamen intervienen Diputados Provinciales del Grupo Popular y del P.S.O.E., manifestando los primeros su postura contraria a la aprobación y los segundos su postura favorable.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de los trece Diputados del P.S.O.E. y ocho en contra del Grupo Popular, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.



CLASE 8ª



0E 0725351

sejería de Educación para el Programa de Adultos."

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, considerando el especial interés e importancia del proyecto, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el proyecto de creación de un Taller-Escuela para atender a los antiguos alumnos del Hogar Provincial que, habiendo residido en el mismo, no alcanzaron una formación mínima a nivel de Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado.

2º) Facultar a la Presidencia para suscribir los correspondientes contratos laborales temporales, con una duración de seis meses, con los aspirantes, que participaron en el Concurso para cubrir puestos de Profesores de Adultos, convocado en el B.O.P. de 16 de Agosto de 1.984, y que obtuvieron mayor puntuación sin ser seleccionados.

3º) Que las retribuciones que se les asignen serán las mismas que perciben los restantes Profesores de Educación de Adultos, incluida la gratificación acordada en sesión de 25 de Octubre de 1.985, al punto 9 del Orden del Día."

Tras la lectura del Dictamen el Delegado de los Centros Asistenciales, Sr. Guerrero Martínez, amplía su contenido y lo explica y propone la rectificación respecto a la duración de dichos cursos, que en vez de seis meses, sea la duración del curso académico.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar el Dictamen de que se ha dado cuenta, con la rectificación señalada.

374.

32.- DE CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO LABORALES EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 21 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

ante el mismo Pleno, en el plazo de un mes a partir de la notificación, o cualquier otro recurso que estime conveniente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de los veintiún Diputados asistentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

373.

31.- CREACION DE UN TALLER-ESCUELA EN EL HOGAR PROVINCIAL.

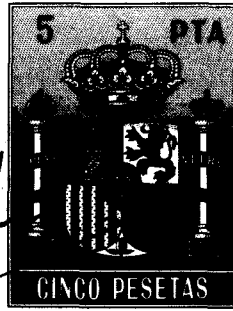
Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 21 de Noviembre de 1.985, cuya transcripción literal es la siguiente:

"Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da lectura al informe del Delegado de Centros Asistenciales, de fecha 21 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"En reunión celebrada por representantes de los Educadores y del Equipo Directivo del Hogar Provincial, con este Diputado y con la Coordinadora Provincial del Programa de Adultos de la Consejería de Educación, se estudió la conveniencia de elaborar un proyecto de Taller-Escuela para atender el amplio colectivo de alumnos que, habiendo residido en el Hogar Provincial, no alcanzaron una formación mínima.

Existe el compromiso por parte de las Delegaciones de Educación y de Trabajo, para asumir el proyecto elaborado y según el cual, se podría dar una formación profesional básica y el Graduado Escolar a un grupo de unos cuarenta antiguos alumnos.

Por todo lo expuesto propongo, la contratación de dos Profesores para dar viabilidad al programa. La contratación podría hacerse de entre los Profesores que participaron en las pruebas efectuadas, para seleccionar los actuales Profesores de Adultos, dependientes de esta Excma. Diputación Provincial. La contratación podría realizarse en las condiciones previstas por el actual Convenio suscrito con la Con-



OE 0725350

Agüeda,

372.

30.- ESCRITO DE D^a M^a DEL CARMEN MONCADA DEL AGUILA MEDICA ANALISTA INTERINA DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Area de Organización, en su reunión celebrada el día 21 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito formulado por D^a M^a del Carmen Moncada del Aguila, que ocupa interinamente la plaza de Analista en el Hospital Provincial, en el que solicita la aplicación de las normas previstas en la Disposición Transitoria 8.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe del Abogado Asesor indicando que la aplicación al presente caso de la citada Disposición Transitoria de la Ley, exigiría la revocación del concurso-oposición, que al ser un acto declarativo de derechos, por haberse cumplido el trámite de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos, no puede ser acordada libremente por la Diputación, salvo que utilice alguno de los procedimientos establecidos en los artículos 109 y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, añadiendo que la Convocatoria del concurso-oposición de referencia no incurre en los supuestos contemplados en los citados artículos de nulidad de pleno derecho, lesión para el interés público, o infracción manifiesta de la Ley, ya que respeta las normas vigentes en el momento de su aprobación.

Concluyendo que procede la desestimación de la petición.

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por unanimidad, dictamina que, por el Pleno de la Corporación, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Desestimar la petición formulada por D^a M^a del Carmen Moncada del Aguila, por los motivos antes expuestos.

2º) Notificar el acuerdo que se adopte a la interesada, con indicación de que contra el mismo puede entablar recurso de reposición

"Previa especial declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, interviene el Presidente de la Comisión para exponer que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 1.985, adoptó el acuerdo de crear en el Cuadro de Puestos de Trabajo Laborales dos puestos de Monitores Auxiliares de Carpintería y uno de Chófer, al objeto de solucionar los problemas planteados en el Hospital Psiquiátrico por estar cerrado el taller de Laboraterapia y para la utilización de la ambulancia.

Estudiado en su conjunto el tema de la Huerta y de la Carpintería del Hospital Psiquiátrico por la Junta de Gobierno del citado Centro, en su reunión de 6 de Noviembre, se propone la reconversión de una de las plazas de Monitor Auxiliar de Carpintería en Monitor de Huerta o Agrícola y la creación de un puesto de Carpintero Maquinista, puestos todos ellos incluidos en el Plan de Reestructuración del Servicio de Rehabilitación.

Por todo ello, el Presidente de la Comisión propone que se dicte favorablemente la siguiente Propuesta de acuerdo:

1º) Transformar un puesto laboral de Monitor Auxiliar de Carpintería en otro de Monitor de Huerta o Agrícola, cambiándose la denominación del otro puesto de Monitor Auxiliar de Carpintería por la de Monitor de Carpintería.

2º) Crear en el cuadro de Puestos de Trabajo Laborales de esta Diputación Provincial un puesto de Carpintero (Oficial 1º) Maquinista.

3º) Todos los puestos a que hace referencia este acuerdo tendrán asignadas las retribuciones establecidas para el personal incluido en el Grupo 2 del Anexo 1 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

4º) Que los puestos de Monitor de Carpintería, Carpintero Maquinista (Oficial 1º) y el de Chófer, creado por acuerdo de 27 de Septiembre de 1.985, se cubran mediante contrato laboral temporal con carácter de urgencia, con exigencia de titulación de Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente.

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo de aprobar en todas sus partes la Propuesta de referencia."



CLASE 8ª



0E 0725352

Tras la lectura del Dictamen se produce debate entre los miembros del Grupo Popular que no ven justificada la urgencia y piden que pase por Comisión y los Diputados Provinciales del P.S.O.E. que la justifican.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de los veintiún Diputados asistentes, aprobar el Dictamen transcrito con la puntualización de que las pruebas selectivas para provisión de los puestos a que se refiere el Dictamen, se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Selección de Personal de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

375.

33.- SISTEMA DE INTERCAMBIO DE LOS MEDICOS BECARIOS-RESIDENTES DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO CON OTRAS INSTITUCIONES PSIQUIATRICAS ANDALUZAS.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 21 de Noviembre de 1.985, cuya transcripción literal es:

"Visto el informe que sobre este asunto formula, con fecha 18 de Noviembre de 1.985, el Delegado de Centros Asistenciales, que literalmente dice:

"Dado que las actividades del Hospital Psiquiátrico de Almería se centran en técnicas intrahospitalarias y de rehabilitación y teniendo en cuenta que la creación del Instituto Andaluz de Salud Mental pretende impulsar la Reforma Psiquiátrica, creando nuevos modelos asistenciales (tales como: Hospitales de Día, Unidades de Agudos en Hospitales Generales, Psiquiatría de Ambulatorios, Comarcalización, etc.) y estando prevista su implantación a corto plazo en nuestra Provincia, parece conveniente establecer un intercambio con otras Instituciones andaluzas, a fin de contrastar experiencias.

Puestos en contacto con el Director Gerente del IASAM, éste manifestó su interés por la Propuesta elevándola al Gabinete Técnico y

al Comité de Expertos, los cuales no sólo se pronunciaron favorablemente sino que recomendaron su ampliación y aplicación a todos los colectivos de Médicos-Residentes Psiquiátricos de la Comunidad Autónoma, ya que esta medida facilitará el intercambio de experiencias entre las distintas Instituciones y permitirá la formación de un colectivo de nuevos Psiquiatras con conocimientos en los diferentes modelos asistenciales.

Por lo que afecta a los Médicos-Residentes de nuestro Psiquiátrico la propuesta del IASAM, que se adjunta, contempla tres experiencias:

a) Psiquiatría en Hospital Clínico de Granada con aprendizaje en áreas tales como Psiquiatría Infantil y Enfermedades Psicosomáticas.

b) Psiquiatría Extrahospitalaria en Málaga con estudio del funcionamiento de un Hospital de Día y Psiquiatría en Ambulatorios.

c) Psiquiatría en un Hospital General con estudio del funcionamiento de Unidades de Agudos en Interconsultas en el Hospital General de Valme.

La puesta en práctica de este proyecto se efectuaría a partir de Enero, en grupos de dos Residentes por mes y experiencia. En los meses de Enero y Febrero se desplazarían a Granada, en Marzo-Abril a Málaga y en Mayo-Junio a Sevilla.

Dado que los citados Médicos no disponen de otros recursos económicos diferentes a los que perciben de esta Excm. Diputación Provincial y dado que son ellos los que realizan el Servicio de Guardias del Hospital Psiquiátrico, de la presente Propuesta se deduce:

a) Los citados Médicos-Residentes deberán continuar percibiendo una asignación económica equivalente a la actual para poder hacer frente a los gastos de residencia y material técnico que se les origine.

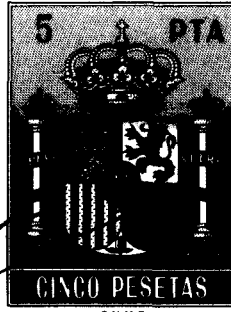
b) Durante los seis meses que dura la experiencia y hasta tanto se produce un intercambio real con Médicos-Residentes de otras Provincias, se hará necesario contratar a dos Médicos para realizar las Guardias y garantizar los servicios que se vienen prestando.

Para este cometido, el Diputado que suscribe propone a D. Augusto Peláez Díaz y D. Joaquín Díaz Atienza por ser los que desde más tiempo y con más frecuencia vienen colaborando como Asistentes Voluntarios sin remuneración económica alguna.

TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8ª



0E 0725353

Por todo lo expuesto, el Diputado Delegado de Centros Asistenciales propone se acepte el Plan de rotación recomendado por el IASAM en los términos descritos."

Considerando la conveniencia de aceptar la citada Propuesta, LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION dictamina favorablemente, por unanimidad que, por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la Propuesta de referencia y que, en consecuencia, se conceda la autorización correspondiente a los Médicos Becarios del Hospital Psiquiátrico, Dª Ana Pilar Chinchilla Marín, Dª Pilar Blánquez Rodríguez, D. Domingo Díaz del Peral y D. Luis Vila Pillado, dejando pendiente la cuantificación de las percepciones económicas que percibirán durante los tres meses que durará la ausencia de cada uno de ellos, hasta recibir la propuestas que formule a este respecto el IASAM, facultándose a la Presidencia para fijar las cuantías.

2º) Que, durante los seis meses que durará la experiencia y hasta tanto se produzca un intercambio real con Médicos-Residentes de otras Provincias, se conceda Becas equivalentes al nivel 1 MIR, a D. Augusto Peláez Díaz y D. Joaquín Díaz Atienza, para sustituir a los Médicos Becarios del Hospital Psiquiátrico."

Tras la lectura del Dictamen el Delegado de los Centros Asistenciales, Sr. Guerrero Martínez, propone que D. Augusto Peláez Díaz que presta servicios en sustituciones en el Hospital Psiquiátrico como Médico Becario desde hace varios años, participe en este intercambio sin que esto suponga para la Corporación coste alguno sino simplemente prestar apoyo para que él participe en este Programa de intercambio y perfeccionamiento, con lo que se facilitará su especialidad dado que está siguiendo el mismo Programa y lo lógico es que participe en el intercambio.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados Provinciales asistentes, aprobar el Dictamen de que se ha dado cuenta, incluyendo la propuesta del Sr. Guerrero Martínez.

34.- PRORROGA DE LA BECA DE DON FRANCISCO JAVIER VERDEJO ALONSO, MEDICO BECARIO DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 21 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Propuesta del Sr. Presidente de la Comisión del Area de Organización, que se transcribe:

"Visto el escrito de D. Francisco Javier Verdejo Alonso, Médico Becario del Hospital Provincial, solicitando le sea prorrogada la Beca durante un año al igual que se ha hecho en casos anteriores.

Visto el expediente personal de D. Francisco Javier Verdejo Alonso, Médico Becario del Hospital Provincial, que fué contratado como tal con efectos desde el día 1 de Diciembre de 1.982, hasta el 30 de Noviembre de 1.984 y al que le fué prorrogada la Beca durante un año, de conformidad con lo establecido en la cláusula b) de su contrato.

Vistos los acuerdos del Pleno de esta Excm. Corporación Provincial, de 21 de Diciembre de 1.983, de 25 de Mayo de 1.984 y de 25 de Octubre de 1.985, en los que se aprobaron las prórrogas por un cuarto año de las Becas de Médicos Becarios del Hospital Provincial.

Esta Presidencia propone que por la Comisión del Area de Organización se acuerde dictaminar que por el Pleno de la Excm. Diputación se adopte el acuerdo de prorrogar, durante un año, la Beca de D. Francisco Javier Verdejo Alonso, Médico Becario del Hospital Provincial, con efectos desde el día 1 de Diciembre próximo."

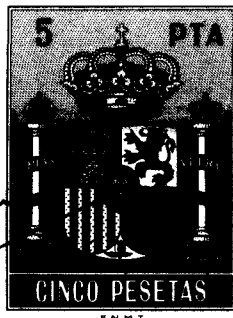
LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por unanimidad, dictamina que, por el Pleno de la Excm. Corporación Provincial, se adopte acuerdo aprobando en todas sus partes la Propuesta de referencia."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

35.- PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE CONCURSO PU-



CLASE 8ª



OE 0725354

[Handwritten signatures and initials]

BLICO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 18 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el Proyecto de Pliego de Bases, expuesto por el Jefe del Negociado de Patrimonio y Contratación, a redactar teniendo en cuenta la posibilidad de trasladar el personal de limpieza que presta sus servicios en el Hospital Psiquiátrico a otros Centros, a fin de no tener, en lo posible, personas con regimenes diferentes (personal interino y de contrata) realizando idénticas funciones en el mismo Centro de trabajo, así como las consideraciones expuestas en el escrito de 30 de Mayo de 1.985, remitido por el Director Administrativo del Hospital Psiquiátrico Provincial remitiendo estudio sobre las necesidades de limpieza en dicho Centro.

LA COMISION INFORMATIVA DEL AREA DE ORGANIZACION dictamina, por unanimidad, que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar como Pliego de Bases para la contratación, mediante Concurso Público, del servicio de limpieza en el Hospital Psiquiátrico Provincial el que se adjunta.

2º) Anunciar este Concurso de conformidad con los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar el Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización de que se ha dado cuenta.

378.

Urg.1.- RECURSO INTERPUESTO POR DON JAVIER VIEDMA CANTON CONTRA NOMBRAMIENTO DE DON ANDRES RAMIREZ FRANCO COMO ELECTRICISTA-CALEFACTOR DE REGIMEN LABORAL.

Aprobada la previa y especial declaración de urgencia de este

asunto, por no hallarse incluido en el Orden del Día, conforme determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local vigente y el artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952, visto el informe del Abogado Asesor, de 16 de Octubre de 1.985, sobre el recurso formulado por D. Javier Viedma Cantón contra la Resolución del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión, mediante contratación laboral indefinida de dos puestos de Electricista-Calefactor, en el que se señala que procede la inadmisibilidad del recurso, no sólo porque considerado el mismo como de alzada ante el órgano que designó al Presidente del Tribunal (art. 122.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo), el plazo para la interposición finalizó el 4 de Noviembre de 1.985 y el escrito del Recurso fué presentado cuatro días más tarde, sino también porque se impugna un inexistente pronunciamiento del Tribunal sobre la posesión, por el segundo aspirante admitido, de la titulación exigida en la Convocatoria.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados Provinciales asistentes, desestimar el recurso interpuesto por D. Javier Viedma Cantón contra la Resolución del Tribunal del Concurso-Oposición para la provisión, mediante contratación laboral indefinida de dos puestos de Electricistas-Calefactores.

379.

Urg.2.- EQUIPARACION DE DON ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ, AUXILIAR SANITARIO LABORAL DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO CON FUNCIONARIOS DE LA MISMA CATEGORIA DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL.

Aprobada la previa y especial declaración de urgencia de este asunto, por no hallarse incluido en el Orden del Día, conforme determina el art. 297 de la Ley de Régimen Local vigente y el art. 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Area de Organización, en su reunión del día 27 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Propuesta del Presidente de la Comisión, que se transcribe:

""D. Antonio Alvarez Alvarez, Auxiliar Sanitario laboral del Hospital Psiquiátrico que desempeña funciones de Monitor de la Huerta

"A la vista del escrito, de fecha 15 de Noviembre de 1.985, del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por el que solicita una ayuda económica de 1.000.000.- de pesetas para sufragar los gastos de un circuito cultural de los escolares de nuestra Provincia para visitar exposiciones montadas en la Biblioteca "Francisco Villaespesa", se recorran la X Feria del Libro, etc., todo ello organizado con motivo de los Encuentros del Comic y el Concurso Juvenil de Creación de Comics que se celebrarán en nuestra ciudad del día 9 al 14 de Diciembre próximo.

EL DIPUTADO PONENTE que suscribe propone al Pleno de la Corporación se conceda un ayuda de 1.000.000.- de pesetas para dichos fines y que se libre a D. Pedro Navarro Imberlón, con cargo a la Partida de Exposiciones, previo informe favorable de Intervención."

Tras la lectura de la Moción, el Diputado Provincial, Sr. Guirao Cabrera, expone que se han recibido peticiones de pueblos de la Provincia, para aprovechar la visita con motivo del Encuentro del Comic y ver también la Feria del Libro y a este efecto se ha pensado en colaborar. Preguntando a continuación el Diputado Provincial Sr. Martínez Navarro en qué proporción participa la Delegación de Cultura. Le responde el Sr. Guirao Cabrera que ellos organizan los Encuentros de Comics e invierten aproximadamente 3.000.000.- de pesetas y habiendo solicitado los Colegios e Institutos de la Provincia el asistir a esas actividades, donde también participan y no estar previsto este tema por la Delegación, pareció que era un asunto en el que podíamos participar. Al propio tiempo se organizarán, el día de la Constitución, visitas a la Alcazaba, el Museo, etc.

El Sr. Martínez Navarro solicita que se haga llegar a toda la Provincia.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar la Moción transcrita.

381.

Urg.4.- SESION PLENARIA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.

Aprobada la previa y especial declaración de urgencia de este asunto, por no hallarse incluido en el Orden del Día, conforme determina el



CLASE 8ª



0E0725355

y para el que los representantes del personal laboral han solicitado, en la reunión de la Comisión Paritaria celebrada el día 21 de Noviembre de 1.985, se apruebe la concesión de una gratificación, con efectos desde el 1 de Enero de 1.985, en la misma cuantía que el incremento que le supuso recientemente a D^{ca} Carmen Ruiz Pérez el incremento del nivel de Complemento de Destino del nivel 5 al 7, en virtud de lo acordado en la Comisión Mixta de 28 de Junio de 1.985 y posterior acuerdo de Pleno.

Considerando lógica la petición, se propone a la Comisión que sobre este punto dictamine favorablemente la adopción del acuerdo de conceder a D. Antonio Alvarez Alvarez una gratificación, con efectos desde el día 1 de Enero de 1.985, siempre en la misma cuantía que le suponga a D^{ca} Carmen Ruiz Pérez el incremento de dos puntos de Complemento de Destino y mientras continúe desempeñando las funciones de Monitor de Huerta."

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se adopte acuerdo aprobando en todas sus partes la Propuesta de referencia."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

380.

Urg.3.- MOCION-DEL-DIPUTADO-PONENTE-DE-CULTURA-SOBRE-APROBACION DE UN GASTO DE 1.000.000.- DE PESETAS PARA ENCUENTROS DE COMICS EN ANDALUCIA.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la Moción epigrafiada, de fecha 28 de Noviembre de 1.985, que literalmente dice:

383.

Urg. 6.- RECONOCIMIENTO DE LA LABOR REALIZADA POR EL GOBERNADOR CIVIL SALIENTE Y COMPROMISO DE COLABORACION CON EL NUEVO GOBERNADOR CIVIL.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los Arts. 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Céspedes Sánchez, Portavoz del P.S.O.E., manifiesta que quiere hacer la siguiente Propuesta:

"En fechas recientes se ha producido un cambio de persona en el desempeño del cargo de Gobernador Civil en nuestra Provincia. El homenaje de esta Diputación Provincial y de toda la Provincia de Almería a D. Tomás Azorín Muñoz ya tuvimos ocasión de tributárselo. Homenaje del que nadie pondrá en duda su merecimiento.

Sin embargo estas palabras quieren ser de bienvenida a D. Pedro Angel González Marquez, que desempeña en la actualidad el cargo de Gobernador Civil de nuestra Provincia. Esperamos y desde aquí queremos desearle que su labor sea fructífera y enriquecedora, por el bien de los almerienses. Al mismo tiempo queremos hacerle llegar nuestro ofrecimiento sincero de colaboración y apoyo a su gestión."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes a la sesión, aceptar íntegramente la Propuesta transcrita y comunicar a ambas personalidades el contenido de la misma.

384.

Urg. 7.- FELICITACION A SU MAJESTAD D. JUAN CARLOS I, CON MOTIVO DEL X ANIVERSARIO DE SU ASUNCION A LA JEFATURA DEL ESTADO.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los Arts. 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Presidencia se propone que recogiendo el sentir popular, se curse felicitación a Su Majestad el Rey en el X Aniversario de su asunción a la Jefatura del Estado, acontecimiento que cerró un largo periodo de nuestra Historia y que marcó el inicio de la



CLASE 8ª



0E 0725356

Mujer

art. 297 de la Ley de Régimen Local vigente y el art. 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Céspedes Sánchez, indica que al coincidir la fecha de celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de Diciembre, con las fiestas navideñas, sería conveniente facultar a la Junta de Portavoces para fijar la fecha de la sesión, si así se viese conveniente por la misma, adelantándola, en su caso, al viernes anterior, día 20 de Diciembre o a la fecha que se considere oportuno.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, facultar a la Junta de Portavoces para fijar la fecha correspondiente a la sesión del mes de Diciembre.

382.

Urg. 5.º - PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS QUIROFANOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL POR LA EMPRESA A. GOMEZ POMARES, S.A. DURANTE EL MES DE DICIEMBRE.

Previa especial declaración de urgencia del presente asunto, acordada por unanimidad, por no estar incluido en el Orden del Día de la sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 297 de la vigente Ley de Régimen Local y en el art. 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Local de 17 de Mayo de 1.952, el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Céspedes Sánchez, indica que a primeros de Diciembre, cesa el contrato de mantenimiento de los quirófanos del Hospital Provincial con la Empresa Antonio Gómez Pomares, S.A., incorporándose el día 1º el Electricista-Calefactor que recientemente ha aprobado las oposiciones y que va a ocupar ese puesto; pero que por la especialidad del mismo, resulta conveniente que continúe la mencionada Empresa durante el mes de Diciembre de 1.985.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, aprobar la propuesta del Portavoz del P.S.O.E. Sr. Céspedes Sánchez.



TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8ª



OE 0725357

Agudo de,

feliz transición de nuestro País a un régimen democrático y de libertades.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, acuerda, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes a la sesión, aprobar íntegramente la Propuesta de la Presidencia de que se ha dado cuenta.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del periodo informativo de Ruegos y Preguntas, se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano manifiesta que en Comisión de Gobierno, se ha estudiado el tema de un curso para el personal del Servicio de Recaudación y observa que en el Dictamen hay advertencia del Secretario sobre la imposibilidad del concurso restringido por ser contrario a la Ley, plantea la situación de ese personal y propone que la Diputación garantice su puesto de trabajo.

La Presidencia responde que recientemente se ha tratado este tema en la Dirección General del Tesoro y que se considera el año 1.986 como periodo de transición en el tema de Recaudación, donde se intentan resolver, entre otros, el tema del personal recaudador. Añade que en el próximo Pleno se presentará un proyecto de Convenio para recaudar los impuestos a la Comunidad Autónoma, sin necesidad de montar un Servicio paralelo a los dos existentes, es decir, un Servicio de Recaudación Provincial.

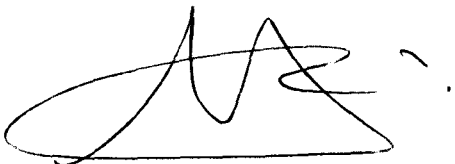
A continuación señala que, si bien el artículo 57 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, queda redactado en iguales términos que para 1.985, se va a publicar una Orden Ministerial que va a marcar las pautas a las distintas Diputaciones para la puesta en funcionamiento de estos Servicios Provinciales, incluida la informatización, ya que hay que tener en cuenta que aquí la mayoría de los Ayuntamientos han optado por que los tributos locales de carácter real y los arbitrios municipales de carácter anual

se recauden por la Diputación, y ésto acompañado del Convenio con la Comunidad Autónoma, concretamente con la Consejería de Hacienda, para hacerles la recaudación en ejecutiva.

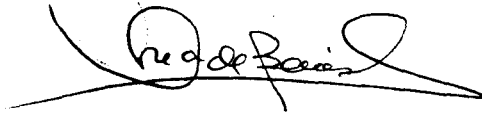
Asimismo indica que se va a publicar un Decreto Ley que incluso puede provocar que el Reglamento de Recaudación varíe, no sólo por las Zonas Recaudatorias que no tienen por qué coincidir con las del Estado, sino que se harán en función del trabajo y que ya consta en el estudio que encargó esta Diputación.

Señala que próximamente empiezan los cursos para el personal recaudador.

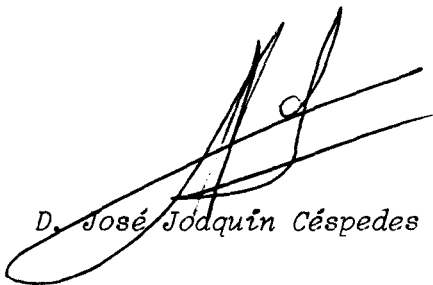
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos; de todo lo que, como Secretario, CERTIFICO.



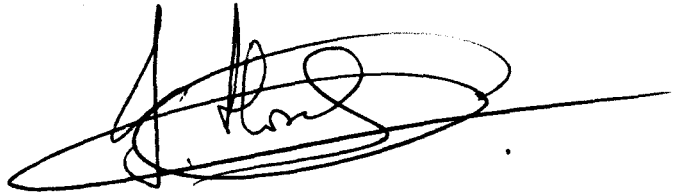
Excmo. Sr. D. Juan Antonio Segura Vizcaino.



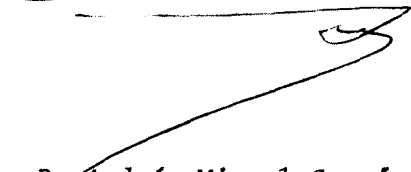
D. José Antonio de Bonis Urbano.



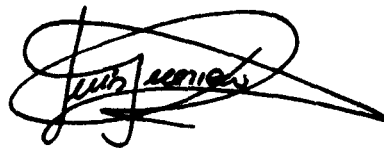
D. José Joaquín Céspedes Sánchez.



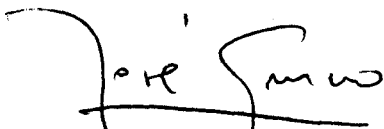
D. José Flores Flores.



D. Andrés Miguel García Lorca.



D. Luis Guerrero Martínez.



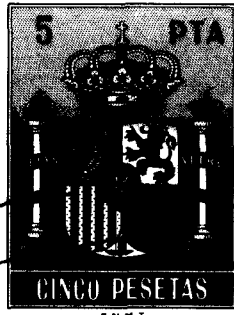
D. José Guirao Cabrera.



D. Francisco G. Gutiérrez Encinas.



CLASE 8ª



OE 0725358

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D. Antonio Hernández García.

[Handwritten signature]

D. Juan Manuel Llerena Hualde.

[Handwritten signature]

D. Manuel Martínez Carlón-Guirao.

[Handwritten signature]

D. Antonio Martínez López.

[Handwritten signature]

D. Diego Martínez Navarro.

[Handwritten signature]

D. Juan Emeterio Martínez Romera.

[Handwritten signature]

D. José Montoya Aparicio.

[Handwritten signature]

D. Pedro Angel Muriana Urrutia.

[Handwritten signature]

D. José Ruiz Fernández.

[Handwritten signature]

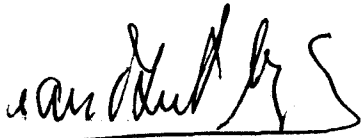
D. Luis Ruiz Rienda.

[Handwritten signature]

D. Conrado Sánchez García.

[Handwritten signature]

D. Bartolomé Sánchez Moreno.



D. Juan Verdejo Padilla.



D. Angel Moreno Roda.



D. Carlos Ruiz Feliú.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería el día 29 de Noviembre de 1.985, se contiene en treinta y cinco folios escritos por ambas caras, de papel timbrado del Estado, clase 8ª, serie OE, número 0725324 al 0725358, ambos inclusive, todos ellos legalizados con las rúbricas del Presidente y del Secretario y sellados con él de la Corporación.

Almería, 16 de Junio de 1.986.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.:

EL PRESIDENTE,

